

3  
291



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN  
MEXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN ECONOMIA  
P R E S E N T A :  
TEODORO AGUILAR ORTEGA

DIRECTOR DE TESIS: LIC. ANGEL ENRIQUEZ RANGEL.



MEXICO, D. F.

NOVIEMBRE 1997

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE GENERAL

	<b>INTRODUCCION</b>	<b>1</b>
i.-	Planteamiento del problema	1
ii.-	Delimitación del tema	2
iii.-	Marco teórico	2
iv.-	Objetivos	3
v.-	Hipótesis	4
vi.-	Metodología	4
vii.-	Limitaciones del trabajo	6
<b>I</b>	<b>CAPITULO PRIMERO: Origen y características del Impuesto Sobre la Renta en México</b>	<b>7</b>
1.-	Finanzas públicas	7
1.1.-	Presupuesto público	8
1.2.-	Gasto público	10
1.3.-	Ingresos públicos	12
1.4.-	Clasificación de impuestos	14
1.4.1.-	Impuesto federales, estatales y municipales	15
1.4.2.-	Impuesto directos e indirectos	16
1.5.-	Impuesto Sobre la Renta	18
1.5.1.-	El Impuesto Sobre la Renta en México en los últimos años	20
1.6.-	Sumario	22
1.7.-	Notas	24
<b>II</b>	<b>CAPITULO SEGUNDO: Estructura de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en México</b>	<b>26</b>
2.1 -	Disposiciones generales de la Ley de Impuesto Sobre la Renta	27
2.2.-	Personas morales	28
2.3 -	Personas morales no contribuyentes	30
2.4 -	Personas físicas	31
2.5 -	Residentes en el extranjero con ingresos provenientes de la fuente de riqueza ubicada en territorio nacional	32

2.6.-	Estímulos fiscales	33
2.7.-	Sumario	35
<b>III</b>	<b>CAPITULO TERCERO: El Impuesto Sobre la Renta en México para las personas físicas</b>	<b>37</b>
3.1.-	Clasificación de los ingresos	38
3.2.-	Ingresos por salarios y por prestaciones de un servicio personal subordinado	39
3.3.-	Ingresos por honorarios y por la prestación de un servicio personal independiente	40
3.4.-	Ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de inmuebles	41
3.5.-	Ingresos por enajenación de bienes	42
3.5.1 -	Enajenación de bienes inmuebles	42
3.5.2 -	Enajenación de bienes muebles	43
3.6.-	Ingresos por adquisición de bienes	44
3.7.-	Ingresos por dividendos y por las ganancias distribuidas por sociedades mercantiles	45
3.7.1 -	Definición del concepto de dividendos y de utilidad fiscal neta	45
3.8.-	Ingresos por intereses	46
3.9.-	Ingresos por obtención de premios	47
3.10.-	De los demás ingresos que obtengan las personas físicas	48
3.11.-	Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta	48
3.12.-	Sumario	50
<b>IV</b>	<b>CAPITULO CUARTO: Estudio económico del Impuesto Sobre la Renta</b>	<b>52</b>
4.1.-	Impuesto progresivo y proporcional al ingreso	53
4.2.-	Impuesto Sobre la Renta a las personas físicas	56
4.2.1.-	Efectos del Impuesto Sobre la renta a los ingresos de las familias	58
4.2.2.-	Efectos del Impuesto Sobre la Renta en la redistribución del ingreso	61
4.3.-	Impuesto Sobre la Renta a las empresas	62
4.4.-	El Impuesto Sobre la Renta y su efecto sobre el ahorro	63
4.5.-	El Impuesto Sobre la Renta y la inversión en México	67
4.6.-	La enajenación de acciones en México y su exención del pago del Impuesto Sobre la Renta	68
4.5.-	Sumario	70

4.6.-	Notas	73
V	CONCLUSIONES GENERALES	75
VI	BIBLIOGRAFIA	81

## INDICE DE CUADROS Y GRAFICAS

Cuadro 1	Ingresos y Egresos del Gobierno federal durante el periodo 1985-1995	10
Cuadro 2	Egresos del gobierno federal durante el periodo 1985-1995	12
Cuadro 3	Ingresos públicos durante el periodo 1985-1995	13
Cuadro 4	Porcentaje que representan los impuestos directos e indirectos del total de ingresos públicos	18
Cuadro 5	Porcentaje que representa el Impuesto Sobre la Renta, del total de los ingresos públicos	19
Cuadro 6	Porcentaje del PIB que representa el Impuesto Sobre la Renta a los ingresos del Gobierno Federal	21
Cuadro 7	Tasas marginales de impuesto al ingreso en diferentes países	55
Gráfica 1	Impuesto progresivo y proporcional	54
Gráfica 2	Tasa de cobro del Impuesto Sobre la Renta a las personas físicas	56
Gráfica 3	Cantidad monetaria pagada por los contribuyentes por concepto del Impuesto Sobre la Renta, dependiendo del nivel de ingresos de los contribuyentes	57
Gráfica 4	Relación Ingreso-consumo, antes y después del pago del Impuesto Sobre la Renta	59
Gráfica 5	Relación Ingreso-Consumo presente, que determina el nivel de ahorro, antes del pago del Impuesto Sobre la Renta y después de dicho pago	65

## INTRODUCCION

### **i.- Planteamiento del problema**

Una de las formas en que el sector público se hace de recursos es mediante impuestos y dentro de los principales impuestos encontramos al Impuesto Sobre la Renta ya que representa una de las fuentes principales de ingresos públicos. Este impuesto requiere un estudio fiscal y económico debido a que si existen impuestos poco conocidos y comprendidos es precisamente éste.

El Impuesto Sobre la Renta surge en México en el año de 1921 y desde su aparición despertó opiniones encontradas debido a que algunos lo han considerado injusto por sus altas tasas de cobro, mientras que otros como una buena forma de redistribuir el ingreso entre los contribuyentes a través de una tasa progresiva de cobro, es decir, quien tiene mayores ingresos paga una mayor proporción de los mismos por concepto de impuesto y por esto aporta más a los ingresos públicos.

El Impuesto Sobre la Renta ofrece grandes posibilidades de recabar montos importantes al sector público, para ello necesita tener una base fiscal sólida, es decir, ofrecer una forma simplificada para que los contribuyentes hagan su declaración anual y por otro lado evitar que existan grandes evasiones.

Describir y estudiar la forma en que está estructurada la Ley del Impuesto Sobre la Renta en México nos ayuda a entender las bases tributarias del impuesto, debido a que este impuesto es uno de los gravámenes básicos del sistema tributario mexicano. El Impuesto Sobre la Renta a las personas físicas, junto con el impuesto que grava el ingreso de las empresas, constituye uno de los instrumentos tributarios tradicionalmente más significativos, tanto desde la perspectiva de la recaudación como desde el punto de vista de la política fiscal.

El Impuesto Sobre la Renta a las personas físicas es uno de los tributos indispensables en todos los sistemas tributarios contemporáneos. Además de su importancia recaudatoria y de ser uno de los principales instrumentos de política tributaria, tiene una fuerte connotación política, pues es un gravamen que mide de manera más directa la capacidad de pago de los contribuyentes, en la cual se toma como criterio el ingreso personal. En la realidad de la mayoría de los sistemas fiscales, es el instrumento más importante para introducir la equidad tributaria.

Si los impuestos son demasiado bajos no alcanzan a cubrir las necesidades de ingreso del sector público, pero si son demasiado altos entonces afectan negativamente el ahorro, el consumo y la inversión, por lo que es importante que se haga un estudio previo de los impuestos para que su

gravamen caiga sobre quien realmente va dirigido, las tasas de cobro sean las adecuadas y cubra los niveles de ingresos requeridos por el sector público

## **ii.- Delimitación del tema**

El propósito fundamental de este trabajo es el estudio del Impuesto Sobre la Renta en México, para ello necesitamos hacer una descripción de la estructura de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, poniendo especial énfasis en la parte correspondiente a las personas físicas, y la forma en que el impuesto grava el ingreso de los contribuyentes

En este trabajo trataremos de que se conozca la forma en que está estructurada la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como la manera en que agrupa a los contribuyentes en dos ramas principales y analizaremos su influencia en la economía nacional

Una vez concluido el trabajo pretendemos que todo lector podrá comprender mejor el impuesto Sobre la Renta, así como la situación en que se encuentra como contribuyente

El estudio que se hace es principalmente a partir de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como los aspectos fiscales y económicos de este impuesto para los últimos años, debido a que esta Ley ha tenido constantes modificaciones desde su aparición

Se hace un desglose de la parte correspondiente a las personas físicas debido a que es una parte fundamental de la Ley del Impuesto Sobre la Renta es la referente a las personas físicas puesto que el impuesto al ingreso de estos contribuyentes es indispensable es indispensable en todos los sistemas tributarios contemporáneos

## **iii.- Marco teórico**

El ingreso público es de gran importancia para la gestión gubernamental, ya que es la fuente de recursos con que va a financiar el gasto para la ejecución de obras públicas. Históricamente el origen y volumen de los ingresos públicos no siempre han sido los mismos, actualmente las fuentes de ingresos se han diversificado y los volúmenes requeridos cada vez son mayores para poder enfrentar las crecientes demandas de la población y de esta manera el Estado pueda cumplir con sus responsabilidades de promover el desarrollo mediante la creación de obras de infraestructura y gastos en política social.

Dentro de los ingresos encontramos a los tributarios, denominados comúnmente como impuestos, que son aquellos que tienen como característica su coercitividad, prestación unilateral y generalidad, se dividen en impuestos directos o al ingreso e impuestos indirectos, denominados también impuestos al consumo, a las ventas o al gasto

Cuando se establece un impuesto hay que tener claro la incidencia y sus efectos económicos, la incidencia se da cuando se determina en quien descansa el pago del impuesto, se

relaciona con el causante o sea el sujeto del impuesto y los efectos económicos corresponden a la forma en que el gravamen afecta a la economía, es decir, al consumo, a la inversión, al ahorro, al trabajo, entre otros factores.

La imposición de un impuesto significa una traslación de ingresos del causante al gobierno, sin que exista una contraprestación directa, por lo que afecta su nivel de ingreso y volumen de riqueza, que va a incidir en mayor o menor grado en el ahorro, consumo e inversión dependiendo del tipo de impuesto y del nivel de ingresos del contribuyente

El efecto económico inmediato de los impuestos al ingreso, como el impuesto sobre sueldos y salarios, implica una reducción al ingreso del trabajador que se refleja en disminución de la demanda. Los impuestos sobre los ingresos de las empresas, cuando son altos, afectan negativamente la producción y deseo de invertir, disminuyendo los ahorros, incidiendo en reducción de capital, pugna por la no concentración del ingreso y no afecta sensiblemente el consumo

Es por ello que la imposición juega un papel muy importante en el estímulo o desestímulo de actividades productivas, dependiendo del tratamiento fiscal a que se esté sujeto

#### **iv.- Objetivos**

##### **Objetivo general:**

Mostrar las características generales del Impuesto Sobre la Renta, así como la estructura general de su Ley, para comprender la forma en que agrupa y grava los ingresos de los contribuyentes, así como su influencia en la economía; tanto en la parte correspondiente a los ingresos públicos, como en el consumo y el ahorro privado de los contribuyentes

##### **Objetivos particulares:**

1 - Hacer un estudio de las finanzas públicas en México, así como de las partes que la componen, para que de esa manera, conociendo las fuentes de ingresos públicos lleguemos a conocer el Impuesto Sobre la Renta en México

2 - Describir y analizar la estructura general de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para comprender la forma en que agrupa a los contribuyentes y define sus fuentes de riqueza sobre la que habrá de aplicarse el impuesto

3 - Analizar la parte principal de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que trata sobre las personas físicas, para entender la importancia que tienen estos contribuyentes para el fisco mexicano, por la gran cantidad de fuentes de ingresos de estos contribuyentes

4 - Realizar un estudio económico del Impuesto Sobre la Renta, para comprender la forma



en que afecta el ahorro y el consumo privado y su efecto en la economía familiar, empresarial y nacional.

#### **v.- Hipótesis**

El poco conocimiento que se tiene sobre las características generales del Impuesto Sobre la Renta en México, la forma en que surge, su desarrollo histórico, así como la estructura de la Ley del Impuesto Sobre la Renta hace que los causantes vean con malos ojos la aplicación de este impuesto, sin embargo para conocer el impuesto debemos describirlo tal y como es, para entender su influencia en la economía familiar, empresarial y nacional, así como si sus tasas de cobro son las adecuadas y también qué tanto influye sobre los niveles de consumo y ahorro privado en la economía.

El Impuesto Sobre la Renta forma parte de una de las principales fuentes de ingresos del sector público, sin embargo el mal control de los contribuyentes y los altos niveles de evasión fiscal no permiten obtener los niveles de captación del impuesto a su nivel verdadero

#### **vi.- Metodología**

Para poder estudiar las características económicas del Impuesto Sobre la Renta debemos conocer primero cómo surge este impuesto, lo cual hacemos en el primer capítulo, después necesitamos estudiar la estructura de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, realizado esto en el segundo y tercer capítulo. Una vez hecha la revisión de la historia y la estructura de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los primeros tres capítulos, podemos realizar el estudio de los aspectos económicos del Impuesto Sobre la Renta, llevado a cabo en el capítulo cuarto

El segundo y tercer capítulo están estructurados a partir de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y es por ello que tiene la forma de un manual, que nos señala las partes y características principales de los diferentes títulos que conforman la Ley

Para los capítulos primero y cuarto incluiremos las notas al final de cada capítulo, no así en los capítulos dos y tres ya que casi toda la información ahí contenida proviene de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el año de 1997, y todas las notas serían de tal Ley y solamente haríamos un seguimiento de las páginas que conforman la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En cada capítulo se escribió una pequeña introducción para señalar las partes que se habrán de estudiar a fondo a lo largo del capítulo. Al final de los mismos se incluye un sumario en forma de resumen del capítulo, para resaltar la idea central de los mismos. Al final del trabajo aparecen las conclusiones generales de la investigación.

Se han revisado y utilizado la ley del impuesto Sobre la Renta de 1990 a la fecha y en ellas se han encontrado varias modificaciones y ante ello hablaremos en este trabajo de las dos últimas, es decir la Ley de 1990 y 1997

**Para llegar a entender el Impuesto Sobre la Renta debemos primero conocer la base de la que surge este impuesto, es decir de los ingresos del sector público**

El objetivo buscado en el primer capítulo es el de hacer un estudio de las finanzas públicas en México, así como de las partes que la componen, para que de esa manera, conociendo las fuentes de ingresos públicos lleguemos a conocer el Impuesto Sobre la Renta en México

En ese capítulo, en primer lugar estudiaremos las fuentes de ingresos públicos, es decir, de donde proviene el ingreso que posteriormente se convertirá en gasto público, una vez que conozcamos la forma y la característica de tales ingresos continuaremos con el análisis histórico del Impuesto Sobre la Renta en México, así como las principales modificaciones que ha tenido su Ley en los últimos años

Una vez que conocemos la forma en que surge y ha evolucionado el Impuesto Sobre la Renta en México el siguiente objetivo es el de conocer la estructura de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para posteriormente poder hacer el análisis económico

El objetivo particular del segundo capítulo es describir y analizar la estructura general de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para comprender la forma en que agrupa a los contribuyentes y define sus fuentes de riqueza sobre la que habrá de aplicarse el impuesto. En este capítulo hacemos un estudio de los diferentes "títulos" que conforman la Ley, así como la forma en que ésta distingue y agrupa a los diferentes contribuyentes dependiendo de la fuente de sus ingresos, ya sea como personas morales o como personas físicas, los cuales serán estudiados y se definirán a partir de lo que está escrito en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de 1996 y 1997

Si el Impuesto Sobre la Renta se aplica a los ingresos de los habitantes del país, entonces debe definir a los contribuyentes, ya sean personas morales o físicas, dependiendo del tipo de ingreso que ellas obtengan

El objetivo del tercer capítulo es analizar la parte principal de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que trata sobre las personas físicas, para entender la importancia que tienen éstos contribuyentes para el fisco mexicano, por la gran cantidad de fuentes de ingresos de estos contribuyentes

El capítulo tercero nos sirve para comprender la definición de personas físicas. Se hace el estudio debido a que este título es el más extenso de la Ley del Impuesto sobre la Renta por la cantidad de contribuyentes que pertenecen a esta categoría y por la gran variedad de fuentes de ingresos de los mismos, aquí se definen los ingresos de los contribuyentes, su tasa de cobro, sus ingresos exentos y las deducciones que se hacen a tales ingresos

El objetivo particular del cuarto y último capítulo es el de realizar un estudio económico del Impuesto Sobre la Renta, para comprender la forma en que afecta el ahorro y el consumo privado y su efecto en la economía familiar, empresarial y nacional

Hacemos un estudio, en este capítulo, del papel del Impuesto Sobre la Renta en México como un instrumento de política económica, ya que si el cobro del impuesto es y si el sector público utiliza los ingresos provenientes de estos impuestos, entonces funciona como mecanismo redistributivo del ingreso

Los puntos importantes que merecen un análisis son los efectos del Impuesto Sobre la Renta en relación al ahorro, ya que su tasa progresiva de cobro influye sobre el ahorro nacional, y también es necesario el estudio de la forma en que afecta al consumo

#### **vii.- Limitaciones del trabajo**

La principal limitación para esta investigación es el periodo utilizado para hacer el estudio, debido a que la Ley del Impuesto Sobre la Renta se modifica de acuerdo a las necesidades fiscales del sector público, es por ello que la Ley puede cambiar de un año a otro y entonces lo que aquí está escrito pasará a ser obsoleto

Sin embargo el análisis económico, como por ejemplo la relación impuesto-ahorro o ingreso-impuesto, llevado a cabo seguiría siendo vigente, debido a que se estudian sus aspectos generales y no las tasas actuales del Impuesto.

## CAPITULO PRIMERO

### ORIGEN Y CARACTERISTICAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN MEXICO.

El objetivo de este capítulo es hacer una descripción y un recorrido histórico del Impuesto Sobre la Renta en México, para ello es importante comenzar con el estudio de las finanzas públicas, lo que nos lleva a entender la participación del sector público en la economía nacional y con ello la importancia que tiene el Impuesto Sobre la Renta. Este capítulo solamente describe y define los principales componentes de las fuentes de ingreso del sector público.

Para llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas el sector público mexicano, conformado éste por los gobiernos federal, estatal y municipal y por el sector paraestatal, como por ejemplo ofrecer servicios de salud, educación, seguridad pública, etcétera, requiere obtener ingresos, estos son llamados ingresos públicos. Una de las fuentes principales de ingresos públicos son los impuestos, los cuales tienen diferentes ramas y cada una de ellas tiene su correspondiente Ley que es su sustento jurídico. Dentro de los impuestos encontramos al Impuesto Sobre la Renta que es uno de los que aportan mayor cantidad de ingresos al renglón de impuestos.

El presupuesto público nos mostrará el gasto e ingreso público, para que, partiendo de éste último, lleguemos al origen de los impuestos y más particularmente al Impuesto Sobre la Renta. El presupuesto público es un documento que estima la totalidad de ingresos y egresos públicos y a partir de él nos introduciremos al estudio de los ingresos y egresos del sector público.

#### I. Finanzas públicas.

Para comenzar el estudio hay que mencionar las funciones del sector público mexicano, ya que además de llevar a cabo las relativas a administración de justicia, relaciones exteriores, seguridad interna y defensa, tiene bajo su responsabilidad la promoción y rectoría del desarrollo económico. Es por esto que las Finanzas públicas constituyen una herramienta importante en la consecución de objetivos y metas de política económica.

Política fiscal se define como el conjunto de medidas relativas al régimen tributario, al

**gasto público, al endeudamiento interno y externo del Estado y a las operaciones y situación financiera de las entidades y organismos paraestatales por medio de las cuales se determina el monto y la distribución de la inversión y el consumo públicos como componentes del gasto nacional y cómo se influye directa o indirectamente en la inversión y el consumo privado.(1)**

Para que el sector público pueda llevar a cabo sus funciones requiere de ciertos criterios de política económica, para ello hace un estudio de la situación económica en que se encuentra, puesto que necesita conocer la cantidad de dinero de que dispone, así como de sus ingresos y sus egresos, para de esa manera determinar los objetivos principales por alcanzar al siguiente ejercicio fiscal. Este estudio se logra mediante el análisis de las finanzas públicas. Entendidas éstas como el conjunto de erogaciones, tributos y otras formas de procuración de ingresos públicos, así como de la situación financiera ya sea superavitaria o deficitaria del Estado.

El estudio de las finanzas públicas le ayuda al sector público a lograr sus objetivos de política económica, tales objetivos dependen de los criterios de que dispongan, todo esto es debido a que la aplicación de las Finanzas Públicas cambia en el momento en que varía el régimen fiscal. En general podemos decir que lo que se busca es asegurar una política estable, con un nivel de ocupación adecuado al crecimiento de la población, así como de mantener un índice de precios estables y una tasa adecuada de ahorro que sirva de base a una formación de capital (2)

El estudio de las finanzas públicas permite al sector público conocer la relación entre el gasto y los ingresos públicos, que constituyen una forma de redistribución de ingreso, tanto entre sectores productivos como entre individuos de diferente ingreso; debido a que los ingresos que obtiene el sector público son usados para cumplir con sus funciones y estas recaen en todos los individuos del país

### **1.1 Presupuesto público.**

Presupuesto público es un documento que incluye la estimación sobre la totalidad del ingreso, gastos y endeudamiento del sector público para el siguiente ejercicio fiscal. Comprende un amplio despliegue de gastos e imposiciones tributarias, es decir de impuestos, que influyen de manera directa sobre el nivel de crecimiento de la economía, por otra parte el gasto público es de tal magnitud que influye en la inversión privada de nuevos proyectos de inversión (3)

El presupuesto público debe iniciarse con la planeación de objetivos, a corto y largo plazo, por alcanzar durante el siguiente ejercicio fiscal, debe estimar los gastos que requiere hacer para alcanzar tales objetivos, debe identificar las fuentes de ingresos posibles y debe determinar sus rendimientos de manera tal que le alcancen dichos ingresos para realizar los gastos que tiene planeados realizar, este documento lo realiza el ejecutivo y lo presenta al Congreso de la Unión para su aprobación que, una vez llevada a cabo, se transforma en obligatorio

Existen varias características por las que el presupuesto público es importante:

a) Porque contribuye a la organización financiera del sector público ya que lo obliga a identificar la totalidad de sus ingresos y la forma de sus gastos, es decir la forma en que va a gastar sus ingresos.

b) Debido a que el nivel y distribución de los ingresos y gastos públicos depende de la aprobación del poder Legislativo, lleva a que exista cierta regulación del poder Legislativo sobre el poder Legislativo. Todo esto gracias a que el poder Legislativo puede ampliar los gastos, rebajar los ingresos o evitar la creación de nuevos impuestos que pretenda el Legislativo.

c) Orienta la actividad del sector público Obliga al Ejecutivo a identificar las metas que se propone alcanzar para el siguiente ejercicio fiscal

d) Es un instrumento de política económica. Su magnitud es de tal importancia que al ser gastados provoca un efecto en la economía

Una vez realizado el presupuesto público deben ser explicadas las nueve partes que contiene las cuales son.(4)

- 1) Descripción clara de los programas que son la base del proyecto
- 2) Explicación con comentarios de los principales programas del proyecto
- 3) Estimaciones de ingresos y la proposición de gastos del ejercicio fiscal
- 4) Ingresos y gastos reales del último ejercicio fiscal.
- 5) Estimación de ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso
- 6) Situación de la deuda pública del último ejercicio fiscal y una estimación de la deuda del ejercicio en curso
- 7) Situación de la Tesorería al término del ejercicio fiscal y una estimación de la del ejercicio en curso
- 8) Comentarios sobre las condiciones económicas financieras y hacendarias en curso y cuáles son las condiciones que se prevén para el año siguiente
- 9) Opcional.

Cuando el presupuesto público es aprobado lo relacionado al gasto público pasa al Ejecutivo para que lo promulgue. En cuanto al renglón de ingresos, se requiere hacer una nueva revisión, la cual corre a cargo de la Cámara de senadores y cuando ésta ha realizado la revisión correspondiente lo manda al poder Ejecutivo para que lo promulgue

Llevado a cabo la aprobación del presupuesto público se publican 6 documentos que en ese momento pasan a ser leyes federales

- 1) La ley que establece, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales (llamada la miscelánea fiscal)
- 2) Ley de Ingresos de la Federación Incluye una estimación de los ingresos para el próximo ejercicio fiscal según las fuentes generadoras de sus ingresos
- 3) Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación ( No tiene caracter de ley solamente es Decreto )

Estos tres documentos se refieren a la Federación. Los restantes tres se aplican al Departamento del Distrito Federal:

- 4) Ley de reformas adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.
- 5) Ley de ingresos del Departamento del Distrito Federal.
- 6) Decreto de presupuesto de egresos del Departamento del Distrito Federal.

La siguiente tabla muestra los niveles de ingresos y egresos del Gobierno federal durante una década

**Cuadro 1**  
**Ingresos y egresos del Gobierno Federal durante el periodo 1985-1995**  
(En millones de pesos)

año	Ingresos totales	gastos totales	Saldo
1985	7,991	11,573	-3,582
1986	12,670	23,012	-10,342
1987	32,974	60,440	-27,466
1988	68,015	105,857	-37,842
1989	90,204	115,795	-25,591
1990	117,710	137,147	-19,437
1991	147,458	147,419	39
1992	210,446	163,920	46,526
1993	194,813	185,189	9,624
1994	215,353	221,178	-5,825
1995	283,272	291,337	-8,065

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

## 1.2 Gasto público.

Gasto público son todas las erogaciones contempladas en los presupuestos y que en el desempeño de sus funciones efectúan los sectores públicos ya sean federales, del Distrito Federal, de los Estados de la República y de los Municipios, cada uno en su respectivo ámbito de competencia (5)

Las funciones que realiza el sector público requieren de grandes sumas de dinero, que

son llamadas gastos públicos, porque implican un gasto efectuado por el sector público al realizar estas funciones

Existen tres niveles de gasto público, el Federal, el estatal y el municipal; todos se dan de manera simultánea e independiente el uno del otro. Cuando el gasto público es llevado a cabo en infraestructura, es en el territorio municipal, o delegacional en el caso del Distrito Federal, en donde se realizan simultáneamente los gastos municipales, estatales y federales.

Al cambiar los gobiernos cambian también las ideas en cuanto al gasto público, en su magnitud y orientación. Podemos ver que en México el gasto público ha tenido distintas orientaciones, dependiendo de la situación económica del momento y de los objetivos buscados. De 1917 a 1996 podemos distinguir varias etapas en el gasto público en México:

a) 1917-1934: En este periodo el gasto público mantiene una baja y errática proporción respecto al PIB, oscila alrededor del 7% del PIB, debido esto a que se le maneja según los principios ortodoxos del presupuesto equilibrado y reducido.

b) 1935-1958. Durante este periodo aumenta en forma importante el gasto público, sobre todo el que corresponde al sector paraestatal, oscila alrededor del 20% del PIB. El gasto público se orienta hacia la construcción de infraestructura, medios de comunicación, carreteras y actividades productivas. Se rompe el manejo ortodoxo y es visto como una posibilidad de desarrollo para el país.

c) 1959-1970. Disminuye el ritmo de crecimiento del gasto público, pero se mantiene alto en relación al PIB, de alrededor del 15%. Se regresa un poco al manejo ortodoxo del gasto público. Hay fuertes atrasos en bienestar social y se agrava en este periodo el problema del desempleo, el de educación, petróleo, electricidad, etc.

d) 1971-1981. Se eleva en gran medida el gasto público, pasando a representar alrededor del 40% del PIB, se orienta hacia infraestructura, servicios públicos y permite un importante crecimiento económico. Destaca el gasto público en petróleo, electricidad, alimentos, entre otros, es decir, en donde había rezagos de periodos anteriores. El gasto público en este periodo es un promotor del crecimiento económico.

e) 1982-1996. Se estanca el gasto público, hasta 1988 se orienta hacia el pago del servicio de la deuda pública interna y externa. A partir de 1989, además de continuar pagando el servicio de la deuda se orienta hacia gasto social, pero se descuida la inversión en infraestructura y en inversión productiva. A partir de 1989 se mantiene cada vez más bajo el gasto público con respecto al PIB.

En los últimos años una gran proporción del gasto público se ha orientado al pago del servicio de la deuda pública, tanto externa como interna, y no al fomento del crecimiento y desarrollo económico (e).

Para los años, de 1985 a 1995 los gastos del gobierno federal se han realizado de la siguiente manera:



**Cuadro 2**  
**Egresos del gobierno federal durante el periodo 1985-1995.**  
 (En millones de pesos).

año	Gastos totales	Gasto en intereses *	Gasto en transferencia de capital **	Suma de gastos por intereses y transferencia	% del gasto total
1985	11,573	4,217	1,077	5,294	45.74
1986	23,012	11,168	1,521	12,689	55.14
1987	60,440	34,463	4,201	38,664	63.97
1988	105,857	60,919	4,934	65,853	62.21
1989	115,795	59,752	6,522	66,274	57.23
1990	137,147	59,917	11,395	71,312	52.00
1991	147,419	43,354	9,249	52,603	35.68
1992	163,920	36,514	12,749	49,263	30.05
1993	185,189	28,870	8,707	37,577	20.29
1994	221,178	27,097	13,451	40,548	18.33
1995	291,337	70,277	16,574	86,851	29.81

Fuente: Creado a partir de los datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En donde:

\* Los gastos por intereses son los intereses pagados por los préstamos recibidos por parte del Gobierno.

\*\* Los gastos por transferencia de capital son los pagos al capital, de los préstamos recibidos, que el Gobierno ha hecho.

### 1.3 Ingresos públicos.

Para que el sector público pueda realizar el gasto público en el cumplimiento de sus funciones requiere, antes que nada, obtener ingresos. Sin la obtención de ingresos públicos el gasto sería imposible y para ello el sector público requiere tener fuentes de ingresos seguras y continuas.

Los ingresos públicos son todas las percepciones que obtienen los gobiernos federal, estatal y municipal, y sus correspondientes organismos descentralizados y empresas de participación estatal por conceptos como impuestos, derechos, productos, etcétera (7).

Las fuentes de ingresos públicos deben tener sustento jurídico para poder ser obligatorios, para esto el sector público ha creado la Ley de Ingresos de la Federación, la cual define 10 fuentes de ingresos públicos principales.

La ley de ingresos de la Federación identifica 10 fuentes principales de ingresos los cuales son: (8)

- 1) Impuestos.
- 2) Aportaciones a la seguridad social.
- 3) Contribuciones a mejoras.
- 4) Derecho.
- 5) ADEFAS.
- 6) Accesorios a los impuestos.
- 7) Productos.
- 8) Aprovechamientos.
- 9) Financiamientos del gobierno.
- 10) Otros ingresos (sector paraestatal)

La siguiente tabla tiene información sobre los ingresos por concepto de impuestos (incluye todo tipo de impuestos), e ingresos por concepto de las restantes fuentes de ingresos públicos.

**Cuadro 3**  
**Ingresos públicos durante el periodo 1985-1995.**  
(En millones de pesos)

Año	Ingresos totales	Ingresos tributarios *	% del total	Ingresos no tributarios **	% del total
1985	7,991	7,578	94.83	413	5.17
1986	12,670	11,902	93.94	768	6.06
1987	32,974	30,891	93.68	2,082	6.31
1988	68,015	60,757	89.33	7,258	10.67
1989	90,204	78,872	87.44	11,333	12.56
1990	117,710	105,206	89.38	12,505	10.62
1991	147,458	134,724	91.36	12,734	8.64
1992	210,446	161,602	76.51	49,444	23.49
1993	194,813	178,016	91.38	16,797	8.62
1994	215,353	191,389	88.87	23,964	11.13
1995	283,272	243,939	86.12	39,334	13.89

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

\* Los ingresos tributarios son los ingresos provenientes del cobro de impuestos

\*\* Los ingresos no tributarios son los ingresos provenientes de cualquier fuente, menos del cobro de impuestos

### **Definición de las 10 principales fuentes de ingresos públicos:**

1) **Impuestos.** Son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación prevista por la ley. Son unilaterales y coercitivos (obligatorios)

2) **Aportaciones a la seguridad social.** Son las contribuciones establecidas en la ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social. Estas contribuciones también obligan a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado

3) **Contribuciones de mejoras.** Son las contribuciones establecidas en la ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por las obras públicas federales

4) **Derechos.** Son las contribuciones establecidas en la ley por los servicios que presta el Estado en su función de derechos públicos así como por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Nación

5) **ADEFAS.** Adeudos fiscales de ejercicios anteriores pendientes de cobro

6) **Accesorios a los impuestos.** Son las multas, recargos y gastos de ejecución, que el gobierno cobra a quienes no han cumplido oportunamente con sus contribuciones

7) **Productos.** Son contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado

8) **Aprovechamientos.** Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones y de los ingresos derivados de financiamiento y de los que obtengan organismos descentralizados y de participación paraestatal

9) **Financiamiento del gobierno.** Según la Ley General de Deuda Pública financiamientos son la contratación dentro o fuera del país de préstamos derivados de

a) La suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo

b) La adquisición de bienes así como la contratación de obras y servicios cuyo pago se pacte a plazos

c) Los pasivos contingentes relacionados con los actos anteriores

d) La celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores

10) **Otros ingresos (sector paraestatal).** Son los ingresos que obtienen los organismos descentralizados o empresas de participación estatal por la venta de un producto o prestación de un servicio

### **1.4 Clasificación de impuestos.**

De acuerdo al Código Fiscal de la Federación los Impuestos son las prestaciones en dinero o especie que el Estado fija unilateralmente con carácter obligatorio para todos aquellos individuos cuya situación coincida con lo que la Ley señala, como hecho generador del crédito fiscal. Son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas

físicas y morales que se encuentren en la situación prevista por la ley (9)

Para que los impuestos puedan ser cobrados por el sector público necesitan estar legalmente sustentados y requieren de su respectiva Ley, independientemente del tipo de impuesto. Al formar parte de los ingresos del Estado y formar la parte principal de dichos ingresos, por la magnitud con que son recabados, los impuestos dependen de su aprobación en el Congreso de la Unión para que pasen a ser legalmente obligatorios (10)

Teóricamente los impuestos persiguen varias metas que son, la recaudación de los mismos para cubrir los gastos públicos, la redistribución del ingreso, la protección y desarrollo social y el desarrollo económico

Los impuestos son muy variados, existen dos ramas principales de ellos, éstas dependen de la forma en que son recabados y por la forma en que gravan el ingreso de las personas. Las dos divisiones de los impuestos son, por la forma en que son recabados: en federales, estatales y municipales, por la forma en que gravan el ingreso en directos e indirectos

#### **1.4.1 Impuestos federales, estatales y municipales.**

Comenzaremos por la primera división de los impuestos. Esta primera división se hace por la forma en que son recabados, y al ser los gobiernos federal, estatal y municipal quienes los recaban, la primera división se subdivide en impuestos federales, estatales y municipales.

Los impuestos federales son válidos en todo el territorio nacional y es el gobierno federal quien reciba estos impuestos, todos los residentes de la República están obligados a pagarlos.

Los impuestos estatales solamente pueden ser recabados en el territorio del Estado en que son implantados, fuera de ese Estado no son válidos, pudiendo o no existir el mismo impuesto en distintos Estados, siendo el gobierno estatal quien recaba el impuesto.

Los impuestos municipales son recabados por el gobierno municipal de la demarcación. Definiremos y señalaremos primero los impuestos por la forma en que son recabados.

**Impuestos federales:** Son los que establece y maneja la federación. Son aquellos que se encuentran contenidos en la Ley de Ingresos de la Federación y que repiten normalmente en cada Ejercicio Fiscal y su ámbito de aplicación es para toda la República.

Algunos de ellos son

- a) Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- b) Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- c) Impuesto a la producción y a los servicios

- d) Impuesto al comercio exterior.
- e) Impuesto al activo de las empresas.

**Impuestos estatales:** Son aquellos que se establecen y son administrados por los gobiernos estatales. Son implantados por las Legislaturas de las entidades Federativas y tienen validez únicamente dentro de los Estados en que fueron establecidos.

Entre ellos se encuentran:

- a) Impuesto por pago de nóminas
- b) Impuesto por la realización de actividades Comerciales
- c) Impuestos por la transmisión de propiedad
- d) Impuestos por la realización de obras materiales.

**Impuestos municipales:** Son los administrados por los municipios. Los Municipios de conformidad con el artículo 115 constitucional solo tienen facultad en materia impositiva la de administrar y recaudar las contribuciones que las Legislaturas de los Estados establecen para satisfacer sus necesidades. Dependen de la legislación estatal de impuestos ya que los municipios no pueden crear o eliminar impuestos sino solamente recabarlos (11)

Entre otros tenemos:

- a) Impuesto a la propiedad
- b) Impuesto al comercio
- c) Impuesto a la transmisión de propiedad

#### 1.4.2 Impuestos directos e indirectos.

La segunda clasificación de los impuestos se debe a que, mientras unos gravan a las personas en su riqueza (pueden ser entidades legales como empresas o personas físicas), otros gravan las transacciones de cierta clase. Los primeros son llamados impuestos directos y los segundos impuestos indirectos.

Si usamos tal distinción entonces todos los impuestos sobre la renta o la posesión de propiedad ya sea sobre los individuos o sobre las empresas caerían en la primera categoría en tanto que todos los impuestos a las mercancías o impuestos sobre la compra o venta de propiedad caerían en la segunda.

**Impuestos directos:** Los impuestos directos tienen sus ventajas y desventajas en cuanto a su implantación, son de gran importancia para los ingresos públicos. Son aquellos en donde el contribuyente que está obligado a pagarlos no tiene la posibilidad de trasladarlo a terceros, es decir, afecta el patrimonio y la riqueza personal de quien los paga.

Los principales impuestos directos son:

- a) Impuesto Sobre la Renta

- b) Impuesto Predial.
- c) Impuesto a las Exportaciones

Algunas de las ventajas de utilizar esta clase de impuestos por el sector público es que estos impuestos le aseguran un ingreso estable y continuo. Una de sus desventajas es que son muy impopulares por lo que provocan descontento social y político, además provocan evasiones fiscales de los contribuyentes

**Impuestos indirectos:** Cuando alguien paga los impuestos que le corresponden pueden éstos afectar su patrimonio personal, pero existen impuestos que son trasladados a terceros y no afectan la riqueza de quien los paga, estos impuestos son llamados indirectos. Se definen como aquellos impuestos susceptibles de trasladarse para que sean pagados por terceras personas aunque formalmente sean otros quienes los paguen

Los principales impuestos indirectos son

- a) Impuesto al Valor Agregado
- b) Impuesto a la Producción y a los servicios.

Estos impuestos tienen sus ventajas para el sector público debido a que pequeñas tasas impositivas le aseguran grandes ingresos, además si la tasa impositiva es pequeña puede pasar inadvertida. Una de sus desventajas es que en época de crisis disminuye su captación debido a que disminuye el consumo

La tabla siguiente nos muestra los porcentajes que representan los ingresos por concepto de impuesto directos e indirectos del total de ingresos del gobierno federal, para el periodo 1985-1995

**Cuadro 4**  
**Porcentaje que representan los impuestos directos e indirectos del total de ingresos**  
**públicos.**  
**(En millones de pesos)**

<b>Año</b>	<b>Ingresos totales</b>	<b>Impuestos directos</b>	<b>% del total</b>	<b>Impuestos indirectos</b>	<b>% del total</b>
1985	7,991	4,664	58.37	2,914	36.47
1986	12,670	6,345	50.08	5,557	43.86
1987	32,974	17,818	54.04	13,073	39.65
1988	68,015	32,918	48.40	27,839	40.93
1989	90,204	43,894	48.66	34,978	38.78
1990	117,710	59,070	50.18	46,136	39.19
1991	147,458	75,419	51.15	59,305	40.22
1992	210,446	92,418	43.92	68,584	32.59
1993	194,813	104,254	53.51	73,762	37.86
1994	215,353	104,036	48.31	87,353	40.56
1995	283,272	148,155	52.30	95,784	33.81

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Como podemos ver los impuestos directos representan en promedio más del 50% de los ingresos totales, por lo que comprueban que son una fuente segura y continua para el gobierno federal.

### 1.5 Impuesto Sobre la Renta.

Dentro de los impuestos directos el de mayor importancia por la magnitud en que es recabado es el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el cual es un impuesto directo que grava todos los ingresos de las personas físicas y morales residentes en México, así como los ingresos de los no residentes, siempre que dichos ingresos procedan de fuentes de riqueza situada en el territorio nacional (12)

El ISR no interfiere en la forma en que el individuo distribuye su ingreso en la compra de artículos de consumo. Sin embargo, dado que disminuye su riqueza generada, sí interfiere con sus incentivos para ganar más dinero (13)

El Impuesto Sobre la Renta deben pagarlo

- a) Las personas físicas (14)
- b) Las personas morales (15)

Son objeto de pago:

a) Los residentes en México respecto de todos sus ingresos, cualesquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza.

b) Por los ingresos atribuibles a establecimientos propiedad de residentes en el extranjero. (Entiéndase por establecimiento permanente el lugar de negocios para actividades empresariales tales como sucursales, agencias, oficinas, fábricas, talleres, instalaciones, minas, canteras, etcétera)

c) Por los ingresos procedentes de fuentes de riqueza instalados en territorio nacional propiedad de residentes en el extranjero.

La siguiente tabla muestra los ingresos totales del sector público para los años 1985-1995, así como los ingresos por concepto del impuesto Sobre la renta y el porcentaje correspondiente a dichos ingresos totales

**Cuadro 5**  
**Porcentaje que representa el Impuesto Sobre la Renta del total de los ingresos públicos**  
(En millones de pesos)

año	ingresos totales	ingresos por concepto de ISR	% que representa del total
1985	7,991	1,923	24.06
1986	12,670	3,365	26.56
1987	32,974	7,655	23.22
1988	68,015	19,468	28.62
1989	90,204	25,909	28.72
1990	117,710	32,972	28.01
1991	147,458	44,205	29.98
1992	210,446	57,945	27.53
1993	194,813	69,221	35.53
1994	215,353	72,900	33.85
1995	283,272	75,288	26.58

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Ley de Ingresos de la Federación, varios años

El Impuesto Sobre la Renta representa en promedio el 28.42% del total de ingresos, con lo que demuestra su importancia para el fisco.



### **1.5.1 El Impuesto Sobre la Renta en México en los últimos años.**

El impuesto sobre la renta aparece en México el 20 de junio de 1921 con la implantación del impuesto "del Centenario", de esta manera afectaba los ingresos obtenidos a través del comercio, la industria, la agricultura y de la imposición de capitales, la explotación del subsuelo o concesiones, los sueldos, salarios, así como los honorarios de los profesionistas (16)

Cuando surgió en 1921 tuvo la finalidad de establecerse como un impuesto extraordinario exigible una sola vez y la base del impuesto fueron los ingresos o las ganancias correspondientes al mes de agosto de 1921. El pago del impuesto se efectuó a través de estampillas de "centenario"

En 1925 surge la "Ley del impuesto sobre sueldos, salarios emolumentos y sobre utilidades de empresa", la cual al tener una gran complejidad en el manejo de los impuesto fue modificada en 1941 con la que hay un aumento en los impuestos y preveía un aumento gradual en los mismos

La ley de 1941 agrupó en cédulas a los diversos tipos de contribuyentes, así se constituyeron seis cédulas: comercio, industria, agricultura, intereses, premios o regalías por la explotación de juegos de azar y arrendamientos de negociaciones comerciales, industriales, agrícolas y otras actividades comerciales

En 1953 es derogada la ley de 1941 y se crea una nueva ley, la cual tenía por objeto hacer más clara y sencilla dicha ley, también se pretendió establecer una tasa complementaria para las personas de bajos ingresos. Esta ley tuvo algunas modificaciones en 1955

En 1961 nuevamente hay modificaciones a la ley ya que la antigua no tenía equidad en el cobro del impuesto, pues tenía distintos niveles de tasas de cobro dependiendo de la fuente de ingresos del contribuyente

En 1965 es emitida una nueva ley en el que se sustituye el sistema cédular de la ley de 1941, y en 1967 se establecieron las Bases Especiales de Tributación para las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, de auto transportes y empresas constructoras

De 1971 a 1976 el Impuesto Sobre la Renta sufre modificaciones que se orientaron por el lado de las empresas, a fijar controles y límites a ciertos gastos y deducciones efectuados indiscriminadamente, como en gastos de automóvil, gastos de viaje, entre otros. Para las personas físicas destacan las modificaciones de las tarifas concernientes a las tarifas del impuesto Global y se elimina el pago con estampillas a los profesionistas

En 1977 se hacen reformas a la ley, se crea la tasa complementaria sobre utilidades brutas extraordinarias con el propósito de establecer frenos fiscales a la especulación, y al mismo tiempo participar de las altas utilidades de las empresas propiedad por la flotación del peso

En 1979 desaparece esta tasa por considerar que ya no existen las condiciones económicas que provocaron su implantación, se suprime también el título relativo a las asociaciones y sociedades civiles para incorporarlo al que afecta a las empresas, y se crea un nuevo régimen en materia del Impuesto a las Personas Físicas.

En 1981 se crea una nueva Ley del Impuesto Sobre Renta con el fin de adecuar las disposiciones vigentes durante 15 años a las cambiantes necesidades, tanto del fisco como del contribuyente, se trata de simplificar y de extender la generalidad del impuesto buscando que sea más equitativo y evite la evasión del pago.

En 1982 se otorgan desgravaciones en cuanto a los niveles más bajos de ingresos. El objetivo fundamental como lo señala la propia ley es dar un tratamiento más equitativo, favoreciendo a las clases que perciben menores ingresos.

La siguiente tabla nos muestra los ingresos para el Gobierno Federal como porcentaje del PIB, por concepto del Impuesto Sobre la Renta para los años 1994, 1995 y 1996.

**Cuadro 6**  
**Porcentaje del PIB que representa el Impuesto Sobre la Renta.**

Año	Ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta, como % del PIB
1994	5.1
1995	4.1
1996	3.8

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito público.

El Impuesto Sobre la Renta forma parte de una de las principales fuentes de ingresos del sector público, su participación dentro del PIB es del 4.4% en promedio, hay que mencionar además que el mal control de los causantes y los altos niveles de evasión fiscal no permiten obtener mayores ingresos públicos por concepto de este impuesto. (17)

Sin embargo el Impuesto Sobre la Renta es considerado como uno de los instrumentos más efectivos de captación y redistribución del ingreso.

## 1.6 Sumario

- 1) *Las finanzas públicas son el capítulo o sección de la economía que tiene por objeto la investigación de las operaciones y mecanismos de que se vale el Estado o el sector público para disponer de parte de los recursos productivos y utilizarlos de acuerdo a ciertas normas y propósitos que le señalan la comunidad directa o indirectamente*
- 2) *El presupuesto público debe identificar las fuentes de ingresos públicos y debe determinar sus rendimientos de manera tal que le alcancen tales ingresos para realizar los gastos que tiene programados*
- 3) *El presupuesto público es un documento que incluye la estimación sobre la totalidad del ingreso, gastos y endeudamiento del sector público para el siguiente ejercicio fiscal. Es importante porque contribuye a la organización financiera del sector público, pues obliga al Ejecutivo a identificar las metas que se propone alcanzar para el siguiente ejercicio fiscal y permite el control financiero del poder Ejecutivo por parte del poder Legislativo*
- 4) *Gasto público son todas las erogaciones contempladas en los presupuestos y que en el desempeño de sus funciones efectúan los sectores públicos ya sean federales, estatales o municipales, cada uno en su respectivo ámbito de competencia*
- 5) *Los ingresos públicos son todas las percepciones que obtienen los gobiernos federal, estatal y municipal y sus correspondientes organismos descentralizados y empresas de participación estatal por conceptos como impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ADEFAS, etcétera*
- 6) *Los impuestos forman parte de los ingresos públicos y por la magnitud con que son recabados, forman la parte principal de dichos ingresos*
- 7) *Los impuestos son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación prevista por la ley. Su sustento jurídico se encuentra en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*
- 8) *Los impuestos persiguen varias metas que son: la recaudación de los mismos para cubrir los gastos públicos, la redistribución del ingreso, la protección y desarrollo social y, el fomento y desarrollo económico*
- 9) *Los impuestos se dividen en federales, estatales y municipales; dependiendo en la forma en que son recabados. Así como en impuestos directos e indirectos, por la forma en que gravan el ingreso de quien los paga*

10) Los impuestos federales son los que establece y maneja la federación, los impuestos estatales son aquellos que establecen y administran los gobiernos estatales y los impuestos municipales son aquellos administrados por los municipios

11) Los impuestos directos son aquellos en donde el contribuyente, que está obligado a pagarlos, no tiene la posibilidad de repercutirlo en otras personas. Afecta el ingreso o el patrimonio de quien lo paga.

12) Los impuestos indirectos son aquellos susceptibles de trasladarse para que sean pagados por terceras personas, aunque formalmente sean otros quienes los pagan. Los impuestos indirectos gravan las transacciones de cierta clase.

13) El Impuesto Sobre la Renta es un impuesto federal, por ser el Gobierno federal quien recaba este impuesto.

14) El Impuesto Sobre la Renta es un impuesto directo que grava todos los ingresos de las personas físicas y morales residentes en México, así como los ingresos de los no residentes, siempre que dichos ingresos procedan de fuentes de riqueza situadas en el territorio nacional re quien va dirigido.

15) El Impuesto Sobre la Renta no interfiere en la forma en que el individuo distribuye su ingreso en la compra de artículos de consumo, sin embargo si interfiere con sus incentivos para ganar más dinero.

16) El Impuesto Sobre la Renta aparece en México en el año de 1921, con la implantación del impuesto al centenario, de esta manera afectaba los ingresos obtenidos a través del comercio, la industria, la agricultura y de la imposición de capitales, la explotación del subsuelo o concesiones, los sueldos, salarios y emoluciones, así como los honorarios de los profesionistas, tuvo la finalidad de establecerse como un impuesto extraordinario exigible una sola vez.

17) El Impuesto Sobre la Renta forma parte de una de las principales fuentes de ingresos del sector público en México, de alrededor del 4.5% del PIB, sin embargo el mal control de los contribuyentes no permiten obtener un porcentaje aun más alto.

## 1.7 NOTAS

- 1.- La política fiscal generalmente se usa como sinonimo de finanzas públicas.  
Véase: Aniceto Rosas Figueroa, Teoría general de las finanzas públicas y el caso de México, UNAM, 1962, p 13
- 2.- El bienestar social depende de varios factores relacionados entre sí, la distribución equitativa del ingreso, el diseño eficaz del uso de los recursos para obtener una tasa alta de crecimiento económico y un alto nivel de empleo  
Para mantener la economía en altos niveles de producción sin excesiva inflación, la política de estabilización requiere el empleo de medidas dirigidas en forma centralizada, y solo el gobierno federal puede utilizar de esa manera los instrumentos monetarios, fiscales y crediticios  
Véase: Rolando Cordera, Desarrollo y crisis de la economía mexicana, Fondo de cultura económica, México, 1985, p 16
- 3.- Véase Alejandro Prieto Llorente, Contabilidad de la hacienda pública, Editorial Banca y comercio, México, 1990, p 17.
- 4.- Véase Fremont Lyden, Presupuesto publico, Trillas, Mexico, 1983, p.58.
- 5.- Véase Aniceto Rosas Figueroa, ob. cit., p 30
- 6.- Véase Alicia Giron, Problemas del desarrollo, numero 81, UNAM, México, 1990, p 79
- 7.- Véase Aniceto Rosas Figueroa, ob. cit., p 71
- 8.- Véase Alejandro Prieto Llorente, ob. cit., p 21
- 9.- Véase Harold Sommers, Finanzas públicas e ingreso nacional, Fondo de cultura económica, México, 1977, p 18
- 10.- Véase Constitución política de los estados Unidos Mexicanos, Porrúa, México, 1992, p 37
- 11.- Ibid., p 97
- 12.- Véase Victor L. Urquidí, La economía mexicana, parte II política y desarrollo, Fondo de cultura económica, México, 1986, p 15
- 13.- Véase Centro de estudios contables, La economía mexicana, Fondo de cultura económica, México, 1986, p 56
- 14.- Las personas físicas, según la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se definen como aquellas con capacidad jurídica, las cuales tienen la capacidad de contraer derechos y obligaciones  
Véase Ley del impuesto Sobre la Renta, Porrúa, México, 1996
- 15.- Incluye organismos descentralizados que realizan preponderantemente actividades empresariales, es decir, con fines de lucro. Las personas morales están constituidas por personas físicas

asociadas para crear una entidad que busca cumplir un objetivo común, según la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

16.- Véase: Enrique Krause, Historia de la revolución mexicana, tomo 10. El colegio de México, México, 1977, p.74.

17.- Véase: John Due, Análisis económico de los impuestos y el sector público, El Ateneo, México, 1981, p.293.

## CAPITULO SEGUNDO

### ESTRUCTURA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN MEXICO.

El 1813 surge en México un tipo de impuesto que se podría considerar como Impuesto Sobre la Renta, sin embargo no es sino hasta 1921 en que se crea la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y que se establece dentro de la Legislación tributaria del país

La Ley del Impuesto sobre la Renta (la denotaremos de ahora en adelante como LISR) vigente en la actualidad, y a pesar de haber tenido varias modificaciones, nace en 1965 la cual sustituyó a la anterior basada en el sistema cedula, en donde se diferenciaban los ingresos provenientes de la agricultura, el comercio, la industria, la minería, sueldos y honorarios de los profesionistas. La nueva LISR está fundamentada en el sistema del impuesto a los ingresos de las personas físicas y a las Sociedades mercantiles.

El Impuesto Sobre la Renta en Mexico ha tenido varias modificaciones que buscan hacer más comprensible la forma en que se aplica la Ley y en hacer más fácil la forma en que los contribuyentes realizan sus pagos. La estructura de la LISR busca que los contribuyentes sepan a qué grupo pertenecen (personas físicas o morales), dependiendo de su tipo de ingresos; y también de la forma en que están agrupados los contribuyentes (dos grandes agregados, personas físicas y morales)

La Ley del Impuesto Sobre la Renta distingue dos tipos de contribuyentes; llamadas personas físicas y personas morales, todo esto para efectos fiscales

Las personas físicas son aquellas con capacidad jurídica, las cuales tienen la capacidad de contraer derechos y obligaciones. Las personas morales están constituidas por personas físicas asociadas para crear una entidad que busca cumplir un objetivo común

La LISR vigente en la actualidad consta de 8 títulos, 25 capítulos y 165 artículos. Además se consideran 119 artículos BIS. Para 1997, la LISR se integra de ocho títulos, seis de ellos vigentes, que a continuación se señalan

**Título I      Disposiciones generales**

<b>Título II:</b>	<b>De las sociedades mercantiles</b>
<b>Título III:</b>	<b>De las personas morales con fines no lucrativos.</b>
<b>Título IV:</b>	<b>De las personas físicas</b>
<b>Título V:</b>	<b>De los residentes en el extranjero con fuente de riqueza ubicado en territorio nacional.</b>
<b>Título VI:</b>	<b>De los estímulos fiscales</b>
<b>Título VII:</b>	<b>Del sistema tradicional del Impuesto Sobre la Renta a las actividades empresariales (derogado)</b>
<b>Título VIII:</b>	<b>De mecanismos de transición del Impuesto Sobre la Renta a las actividades empresariales (derogado)</b>

## **2.1 Disposiciones generales.**

Los sujetos del Impuesto Sobre la Renta y las fuentes de riqueza de tales sujetos del están definidos en el artículo primero de la LISR, en donde se señala que las personas físicas y morales están obligadas al pago del Impuesto Sobre la Renta en los siguientes casos

I. Los residentes en México respecto de todos sus ingresos cualesquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan (llamados residentes aquellas personas que viven en el país)

II. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente o una base fija en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento o base fija.

III. Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente o base fija en el país, o cuando teniéndolos, dichos ingresos no sean atribuibles a éstos

El establecimiento permanente de los contribuyentes se define como las bases fijas en el país mediante las cuales los residentes en el extranjero prestan servicios personales independientes, de carácter científico, literario, artístico, educativo o pedagógico, entre otros, y las profesiones independientes

También se considera que el residente en el extranjero tiene un establecimiento permanente o base fija en el país cuando actúe en territorio nacional a través de una persona física o moral y esta persona

I. Tenga existencias de bienes o mercancías con las que efectúe entregas por cuenta del residente en el extranjero

II. Asuma riesgos por cuenta del residente en el extranjero

III. Actúe sujeto a instrucciones detalladas o control general del residente en el extranjero.

IV. Ejercza actividades que económicamente corresponden al residente en el extranjero y no a las que realizaría de actuar de manera independiente, o

V. Perciba sus remuneraciones independiente del resultado de sus actividades



El título primero de la LISR comprende las disposiciones generales de dicha Ley. En este título se señalan las características generales de las contribuciones a que están obligados los habitantes del país.

La LISR comienza definiendo el sujeto del impuesto y la fuente de riqueza del sujeto, en donde se señala que el sujeto del impuesto son las personas físicas y morales, las cuales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta (artículo 1).

Dentro del título primero de la LISR también se define el establecimiento permanente de los contribuyentes, definido dicho establecimiento como cualquier lugar de negocios en que se desarrollen, parcialmente o totalmente, actividades empresariales (artículo 2).

Debido a los niveles de inflación existentes en el país en los últimos años, las cantidades en moneda nacional establecidas para señalar límites de ingreso, deducciones y créditos fiscales de la LISR se actualizan cada seis meses, esta actualización se lleva a cabo en los meses de enero y julio.

Para los contratos de asociación de participación, el artículo 8 de la LISR señala que cuando dos o más contribuyentes celebren un contrato de asociación en participación, el asociante será quien cumpla por sí y por cuenta de los asociados las obligaciones señaladas en la LISR.

## 2.2 Personas morales.

Cuando en la Ley del Impuesto sobre la Renta se hace mención a persona moral (artículo 8 de la LISR), se entienden comprendidas, entre otras, las sociedades mercantiles, los organismos descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales, las instituciones de crédito, y las sociedades y asociaciones civiles.

El título segundo de la LISR trata sobre las personas morales y para su mejor comprensión está dividido en seis capítulos, los cuales son

Capítulo I	De los ingresos
Capítulo II	De las deducciones
Capítulo III	De las pérdidas
Capítulo IV	De las sociedades mercantiles controladoras
Capítulo V	De las obligaciones de las personas morales
Capítulo VI	De las facultades de las autoridades fiscales

Para el cobro del impuesto a las personas morales se consideran como contribuyentes a los organismos descentralizados que realicen actividades empresariales, a las sociedades nacionales de

crédito y las sociedades mercantiles.

En el artículo 10 de la LISR se señala que las personas morales deberán calcular el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 34%. El resultado fiscal es igual a los ingresos por ventas menos los costos de producción, a este resultado hay que sumarle las depreciaciones y de estas formas se obtienen los ingresos antes de impuestos

El resultado del ejercicio fiscal se determina como sigue:

I. Se obtendrá la utilidad fiscal disminuyendo de la totalidad de los ingresos acumulables las deducciones autorizadas

II. A la utilidad fiscal se le disminuirán, si existieran, las pérdidas fiscales anteriores

Para calcular los ingresos acumulables, sobre los que se calcula el impuesto, el artículo 15 de la LISR dice que las personas morales residentes en el país acumularán la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo que obtengan en el ejercicio, inclusive los provenientes de sus establecimientos en el extranjero

Los contribuyentes pueden efectuar deducciones en sus pagos por conceptos tales como: devoluciones, descuentos o bonificaciones, así como en el costo, los gastos, inversiones, la diferencia por inventarios, las pérdidas, las aportaciones, los dividendos o utilidades distribuidas. Respecto del tratamiento a las inversiones solamente son deducibles en cada ejercicio los porcentajes autorizados por la misma LISR

Las obligaciones de los contribuyentes que tengan ingresos señalados en este título (personas morales) son las siguientes:

- a) Llevar la contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación.
- b) Expedir comprobantes por las actividades que realicen y conservar una copia de los mismos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- c) Valuar sus inventarios
- d) Llevar los procedimientos de control de inventarios
- e) Llevar registros de acciones y certificaciones, así como de las utilidades

Como apoyo a las personas morales que tiene bajos ingresos (menos de veinte veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente), existe la exención del pago del impuesto sobre la renta, esta exención es para las personas morales que se dedican exclusivamente a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, en donde se señalan (artículo 10-B) que no pagarán el impuesto sobre la renta por los ingresos provenientes de tales actividades

La LISR señala que no pagarán el Impuesto Sobre la Renta por los ingresos que obtengan por el beneficio, conservación, comercialización, almacenamiento, e industrialización de sus productos, las personas morales que se señalan a continuación

- a) Ejidos y comunidades
- b) Uniones de ejidos y de comunidades
- c) La empresa social, constituida por avecindados e hijos de ejidatarios.
- d) Asociaciones rurales de interes colectivo
- e) Unidad agricola industrial de la mujer campesina
- f) Colonias agricolas y ganaderas.

Dentro de las actividades empresariales existen algunas que tienen reducci3n de impuestos, no importando, como se seala en el articulo 10-b, el monto de ingresos; por otro lado en el articulo 13 de la LISR se seala que las personas morales podran reducir el impuesto determinado, para aquellos contribuyentes que realicen exclusivamente actividades tales como: agricultura, ganaderia, pesca o silvicultura, en donde tienen una reducci3n del 50%. Si industrializan sus productos tienen una reducci3n del 25%, asi como las que realicen actividades comerciales o industriales, en las que obtengan como un maximo el 50% de sus ingresos brutos, asi como a los contribuyentes dedicados exclusivamente a la edici3n de libros, los cuales tienen una reducci3n del 50% en su pago de este impuesto (se considera que se dedican exclusivamente a estas actividades cuando sus ingresos totales provienen, cuando menos, en un 90% de estas actividades)

### 2.3 Personas morales no contribuyentes.

El titulo tercero de la LISR habla sobre las personas morales con fines no lucrativos y de las sociedades de inversion de renta fija (contenido en la Ley de 1990, fue modificado mediante el diario oficial del 26 de diciembre de 1990), denominandose a partir de 1991, de las personas morales no contribuyentes, comprende entre otras: a las personas morales con fines no lucrativos, a las sociedades y asociaciones civiles, las sociedades cooperativas, las sociedades de inversion y las personas morales distintas de las comprendidas a las sociedades mercantiles

El titulo tercero comprende los articulos 68 al 73, por ser de pequena extension no est3 dividido en capitulos. En este titulo la LISR seala las caracteristicas que deber3n tener las personas morales para que no est3n sujetas al pago del Impuesto Sobre la Renta; menciona entre otras a las sociedades especializadas en fondos para en retiro

Las personas morales no contribuyentes, para efectos del cobro del Impuesto Sobre la Renta, son aquellas que tienen actividades empresariales con fines no lucrativos, como asociaciones sindicales, patronales, colegios de profesionistas, instituciones de beneficencia publica, asociaciones civiles con fines culturales, las asociaciones politicas legalmente registradas, entre otras

Las personas morales no contribuyentes tendran, ademas de las obligaciones establecidas en otros articulos de LISR, las siguientes obligaciones:

- a) Llevar sistemas contables de conformidad con el C3digo Fiscal de la Federaci3n, su reglamento y el reglamento de la LISR y efectuar registros de los mismos
- b) Expedir comprobantes que acrediten las operaciones que efect3en, los servicios que

presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, y conservar una copia de los mismos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

c) Presentar en las oficinas autorizadas, en el mes de marzo de cada año, declaración en la que determine las cantidades monetarias que habrán de distribuirse y la proporción que de este concepto corresponda a cada integrante.

d) Proporcionar a sus integrantes constancia en la que se señale el monto monetario de la cantidad distribuida, en su caso, la constancia deberá proporcionarse a más tardar en el mes de febrero del siguiente año.

e) Expedir las constancias y proporcionar la información a que se refieren las fracciones III y IX del artículo 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

f) Recaudar el impuesto que corresponda a los ingresos que obtengan las personas físicas a que se refiere el capítulo VI del Título IV de la LISR.

El artículo 73 de la LISR señala que los partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos, sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros.

#### **2.4. Personas físicas.**

El título cuarto de la LISR, que trata sobre las personas físicas, en las disposiciones generales se refiere a los sujetos del impuesto, el tratamiento a determinados ingresos y a los ingresos excedentes. En sus doce capítulos trata de los diversos ingresos y la aplicación del impuesto.

Este título define lo que es una persona física y los conceptos por los que debe pagar su impuesto, es el más extenso, por la gran variedad de fuentes de ingreso de las personas físicas.

Los doce capítulos de que está formado este título son los siguientes:

Capítulo I	De los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.
Capítulo II	De los ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente.
Capítulo III	De los ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de inmuebles.
Capítulo IV	De los ingresos por enajenación de bienes.
Capítulo V	De los ingresos por adquisición de bienes.
Capítulo VI	De los ingresos por actividades empresariales.
Capítulo VII	De los ingresos por dividendos y en general por las ganancias distribuidas por personas morales.
Capítulo VIII	De los ingresos por intereses.
Capítulo IX	De los ingresos por obtención de premios.
Capítulo X	De los demás ingresos que obtengan las personas físicas.

**Capítulo XI: De los requisitos de las deducciones**

**Capítulo XII: De la declaración anual.**

Las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, en crédito o en los servicios que marca la LISR están obligados al pago del Impuesto Sobre la Renta

Por otro lado también están obligadas al pago del Impuesto las personas físicas residentes en el extranjero que realicen actividades empresariales o presten servicios personales independientes en el país, a través de un establecimiento permanente o base fija, por los ingresos que obtengan de realizar estas actividades.

La LISR señala, en el título cuarto, los ingresos que pertenecen a las personas físicas, para efectos fiscales, en sus diferentes conceptos, para ello hace una distinción de los diferentes ingresos así como de las deducciones autorizadas para cada uno de los ingresos, de la misma forma señala los ingresos exentos de cobro del impuesto y las características de la declaración anual de los contribuyentes.

Este título de la LISR es el más extenso, por la gran variedad de fuentes de ingreso de las personas físicas, por ello será tratado con detalle en el capítulo tercero

## **2.5 Los residentes en el extranjero con fuente de riqueza ubicada en territorio nacional.**

El Título quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta consta de los artículos 144 al 162 en donde se definen, para fines fiscales, a los residentes extranjeros que obtengan ingresos generados dentro del país

El artículo 144 de la LISR señala que están obligados al pago del Impuesto Sobre la Renta los residentes en el extranjero que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, en servicios o en crédito, aun cuando hayan sido determinados presuntivamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, proveniente de fuentes de riqueza situados en territorio nacional

Para los efectos del título quinto se consideran los siguientes ingresos, por los cuales los extranjeros deben pagar el Impuesto Sobre la Renta

- a) Ingresos por salarios y por la prestación de un servicio personal subordinado, señalados en el artículo 78 de la LISR
- b) Ingresos por honorarios y por la prestación de un servicio personal independiente, los indicados en el artículo 84 de la LISR
- c) Ingresos por otorgar el uso o goce temporal de bienes, los referidos en el artículo 89 de la LISR
- d) Ingresos por enajenación de bienes, mencionados en el artículo 95 de la LISR y en el

artículo 14 del Código Fiscal de la Federación, inclusive en el caso de expropiación

e) Ingresos por arrendamientos financieros, los que deriven de los contratos que reúnan las características indicadas en el artículo 15 del Código Fiscal de la Federación

f) Ingresos por regalías, las retribuciones de toda clase, cualquiera que sea el nombre con que se les designe, por los conceptos a que se refiere el artículo 156 de las LISR

g) Ingresos por premios que se deriven de la celebración de Loterías, rifas, sorteos o juegos de apuestas y concursos de toda clase, los mencionados en el artículo 129 de la LISR

h) Ingresos por operaciones financieras derivadas, los que provengan de las operaciones a que se refiere el artículo 16-A del Código Fiscal de la Federación

Por otro lado, el artículo 145 de la LISR dice que tratándose de los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, se considerará que la fuente de riqueza se encuentra en territorio nacional cuando el servicio se preste en el país. De la misma forma se considerará para los ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente

El impuesto se determinará aplicando al ingreso obtenido las tasas siguientes

I.- se estará exento por los primeros \$67,357.00 obtenidos en el año de calendario de que se trate

II.- se aplicará la tasa del 15% a los ingresos percibidos en el año de calendario de que se trate que excedan de \$67,357.00 y que no sean superiores a \$542,539.00

III.- Se aplicará la tasa del 30% a los ingresos percibidos, en el año de calendario de que se trate, que excedan de \$542,539.00

## 2.6 Los estímulos fiscales

El título sexto de la Ley se refiere a las disposiciones que sobre la materia ha establecido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El artículo 165, (único que conforma este título pues los dos restantes han sido derogados), señala las obligaciones de los contribuyentes que efectúen depósitos en las cuentas especiales de ahorro

Los estímulos fiscales fueron abolidos del sistema fiscal mexicano debido a que se considera que el sistema fiscal no debe interferir en la política económica.

El título séptimo de la LISR, que trata del sistema tradicional del impuesto Sobre la Renta a las actividades empresariales, fue derogado mediante una publicación llevada a cabo en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 1988

El título octavo de la LISR, del mecanismo de transición del Impuesto Sobre la Renta a las actividades empresariales, se creó con el artículo tercero del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales de la LISR, publicada en el Diario Oficial de la Federación, del 31 de diciembre de 1989, cuya vigencia parcial estaba contemplada del primero de enero de 1989 al 31 de diciembre de 1990

Los estímulos fiscales desaparecieron del sistema fiscal mexicano pero se utiliza una forma que se podría considerar como apoyo fiscal, esta forma es el Crédito al salario. El cual fue publicado el 3 de diciembre de 1993 en el Diario Oficial de la federación, mediante la Ley que establece reducciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores con ingresos menores a 4 Salarios mínimos mediante el procedimiento de cálculo conocido como Crédito al salario, el cual se maneja a través de la tabla señalada en el artículo 80-B de la LISR.

Con el Crédito al Salario, que sustituyó el anterior acreditamiento del 10% al Salario mínimo, el sector público apoya a los contribuyentes de bajos ingresos (menos de 4 Salarios mínimos), con un aporte extra a su ingreso correspondiente, este aporte se calcula en base al salario base de tal forma que quienes tienen ingresos mínimos no solamente no pagan el Impuesto Sobre la Renta sino que obtienen un apoyo monetario por parte de las autoridades fiscales, de esta forma el subsidio fiscal se transforma y ahora solamente se le ofrece a los contribuyentes con ingresos mínimos.

El Crédito al salario se calcula dentro de la misma empresa de tal forma que el sistema fiscal mexicano se quita el peso de realizar las operaciones del apoyo a todos los trabajadores, ya que es la misma empresa que hace las aportaciones a los trabajadores y esta descuenta esos pagos de su declaración anual del Impuesto Sobre la Renta. El artículo 83-A dice que el requisito para que los trabajadores obtengan las cantidades extras que resulten a su favor es requisito que los patrones elaboren por cuenta del trabajador su declaración anual de impuestos.

## 2.7 SUMARIO

- 1) El título primero de la LISR comprende las disposiciones generales de dicha Ley. En este título se señalan las características generales de las contribuciones a que están obligados los habitantes del país.
- 2) La LISR comienza definiendo el sujeto del impuesto y la fuente de riqueza de dicho sujeto, en donde se señala que el sujeto del impuesto son las personas físicas y morales, las cuales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta (artículo primero)
- 3) Dentro del título primero de la LISR también se define el establecimiento permanente de los contribuyentes, definido dicho establecimiento como cualquier lugar de negocios en que se desarrollen, parcialmente o totalmente, actividades empresariales (artículo 2)
- 4) Cuando en la LISR se hace mención a personas morales (artículo 5 de la LISR), se entienden comprendidas, entre otras, las sociedades mercantiles, los organismos descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales, las instituciones de crédito, y las sociedades y asociaciones civiles
- 5) En el artículo 10 la LISR se señala que las personas morales deberán calcular el Impuesto Sobre la Renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 34%
- 6) Para calcular los ingresos acumulables, sobre los que se calcula el impuesto, el artículo 15 de la LISR dice que las personas morales residentes en el país acumularán la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo que obtengan en el ejercicio, inclusive los provenientes de sus establecimientos en el extranjero, a los que se les aplicará la tasa señalada
- 7) La personas morales no contribuyentes, para efectos del cobro del Impuesto Sobre la Renta, son aquellas que tienen actividades empresariales con fines no lucrativos, como asociaciones sindicales, patronales, colegios de profesionistas, instituciones de beneficencia pública, asociaciones civiles con fines culturales, las asociaciones políticas legalmente registradas, etcétera
- 8) Las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, en crédito o en los servicios que marca la LISR están obligados al pago del Impuesto. Por otro lado también están obligadas al pago del impuesto las personas físicas residentes en el extranjero que realicen actividades empresariales o presten servicios personales independientes en el país, a través de un establecimiento permanente o base fija, por los ingresos atribuibles a estos
- 9) Están obligados al pago del Impuesto Sobre la Renta los residentes en el extranjero que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, en servicios o en crédito, aun cuando hayan sido determinados presuntivamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, proveniente de fuentes de riqueza situados en territorio nacional, señalado en el artículo 144 de la LISR



10) El título séptimo de la LISR, que trata del sistema tradicional del impuesto Sobre la renta a las actividades empresariales, fue derogado mediante una publicación llevada a cabo en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1988. El título octavo de la LISR, se creó con el artículo tercero del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales de la LISR, publicada en el Diario Oficial del 31 de diciembre de 1989, cuya vigencia parcial estaba contemplada del primero de enero de 1989 al 31 de diciembre de 1990.

11) El Crédito al Salario, que sustituyó el anterior acreditamiento del 10% al Salario mínimo, es un mecanismo mediante el cual el sector público apoya a los contribuyentes de bajos ingresos (menos de 4 Salarios mínimos), con un aporte extra a su ingreso correspondiente, este aporte se calcula en base al salario base de tal forma que quienes tienen ingresos mínimos no solamente no pagan el Impuesto Sobre la Renta sino que obtienen un apoyo monetario por parte de las autoridades fiscales, de esta forma el subsidio fiscal se transforma y ahora solamente se le ofrece a los contribuyentes con ingresos mínimos.

## CAPITULO TERCERO

### EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN MEXICO PARA LAS PERSONAS FISICAS.

Al estudiar la LISR nos damos cuenta que una de sus principales partes es la referente a las personas físicas, por ser estas las que mayores y mas variadas fuentes de ingresos poseen y porque la mayor parte de los contribuyentes pertenecen esta categoria

La LISR vigente en la actualidad, y a pesar de haber tenido varias modificaciones, nace en 1965 que sustituyo a la anterior basada en el sistema cedular. Esta nueva Ley del impuesto Sobre la renta está fundamentada en el sistema del impuesto a las Sociedades mercantiles y a las personas físicas

En este apartado solamente analizaremos el Título IV de la LISR que habla sobre las personas físicas, el cual esta dividido de la siguiente forma

<b>TITULO IV : De las personas físicas</b>	<b>Articulos</b>
Disposiciones generales	74 al 77
Capitulo I De los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado	78 al 83
Capitulo II De los ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente	84 al 88
Capitulo III De los ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de inmuebles	89 al 94
Capitulo IV De los ingresos por enajenacion de bienes	95 al 103
Capitulo V De los ingresos por adquisicion de bienes	104 al 106
Capitulo VI De los ingresos por actividades empresariales	107 al 119
Capitulo VII De los ingresos por dividendos y en general por las ganancias distribuidas por sociedades mercantiles	120 al 124
Capitulo VIII De los ingresos por intereses	125 al 128
Capitulo IX De los ingresos por obtencion de premios	129 al 131
Capitulo X De los demas ingresos que obtengan las personas físicas	132 al 135

Capítulo XI: De los requisitos de las deducciones.

136 al 138

Capítulo XII: De la declaración anual.

139 al 143

### 3.1 Clasificación de los ingresos.

Los ingresos son todos los beneficios que aumente las utilidades o disminuya las pérdidas de las personas. No necesariamente se refiere a la entrada de efectivo, ya que los ingresos se refieren ya sea al dinero en efectivo o su equivalente que recibe una persona.

En virtud de que la utilidad es la base sobre la cual las autoridades hacendarias cobran los impuestos, éstas han dispuesto, a través de la LISR, que para determinarla se deben disminuir de la totalidad de los ingresos las deducciones autorizadas.

Las leyes tributarias distinguen diferentes tipos de ingresos:

**Ingresos acumulables:** son aquellos que deben adicionarse a otros para causar impuesto.

**Ingresos exentos:** son aquellos que perciben algunos contribuyentes que están especificados que no gravan impuesto en las leyes tributarias.

**Ingresos gravables:** son los ingresos totales menos las deducciones autorizadas. Al resultado, que es la base para impuesto, se le aplicará un porcentaje o una tabla para determinar el impuesto que se pagara por esos ingresos.

Las personas físicas (que no tienen actividad empresarial) pueden obtener sus ingresos por los siguientes conceptos:

- a) Por salarios o por la prestación de un servicio personal subordinado
- b) Por honorarios y por la prestación de un servicio personal independiente
- c) Por arrendamiento y por otorgar el uso o goce temporal de inmuebles
- d) Por enajenación de bienes
- e) Por adquisición de bienes
- f) Por dividendos y por las ganancias distribuidas por personas morales
- g) Por intereses
- h) Por la obtención de premios
- i) Por los demás ingresos que obtengan las personas físicas

En base a los ingresos se harán las correspondientes deducciones autorizadas para cada caso de ingreso, y se deberá llevar a cabo la debida declaración anual para el pago del Impuesto Sobre la Renta correspondiente.

### **3.2 Ingresos por salarios y por prestaciones de un servicio personal subordinado.**

**Definición de sueldos y salarios:** Existe una relación laboral, trabajador-patrón, cuando una persona física llamada trabajador, realiza cualquier actividad humana, ya sea intelectual o material para otra persona que se le denomina patrón, todo esto mediante una remuneración para el trabajador, que recibe el nombre de sueldo o salario

Existe una diferencia entre los denominados sueldos y salarios los sueldos son aquellos que se pagan a funcionarios y empleados, se cotizan por mes o año, generalmente en actividades de oficina o gabinete. El salario es la retribución que el patrón paga a obreros o destajistas, por día, por semana o por unidad de obra, en actividades que están directamente relacionadas con la producción de la empresa

Los sueldos y salarios mínimos que deben disfrutar los trabajadores serán generales y profesionales. Los generales regirán en las áreas geográficas que se determinen y deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social, cultural y para proveer a la educación obligatoria de sus hijos. Los profesionales se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales y se fijarán considerando además, las condiciones de las distintas actividades económicas

Los sueldos y salarios se fijan por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que está integrada por representantes de los trabajadores, los patrones y el gobierno

**Ingresos exentos:** La LISR señala en el artículo 77, fracción I a la XXX, los ingresos que son exentos del pago del Impuesto Sobre la Renta, los que menciona son los siguientes

- a) Tiempo extra
- b) Indemnización por riesgo y enfermedades
- c) Pensiones, jubilaciones y haberes de retiro
- d) Gastos médicos y de funerales.
- e) Prestaciones de seguridad y previsión social
- f) Aportaciones al INFONAVIT y SAR
- g) Cajas de ahorro o préstamos a trabajadores
- h) Aportaciones al IMSS
- i) Ingresos por separación
- j) Aguinaldo, PTU y otros
- k) Remuneraciones pagadas a extranjeros
- l) Gastos de viajes

Los ingresos exentos deben cumplir con los requisitos, que para cada uno de ellos la LISR define y señala

**Ingresos gravables:** El artículo 78 de la LISR, en su primer párrafo considera ingresos

**gravables:** los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, la participación de los trabajadores en las utilidades y las prestaciones derivadas de la terminación de la relación laboral.

Se consideran prestaciones derivadas de una relación laboral el aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, etcétera, y las derivadas de la terminación de una relación laboral liquidaciones.

### **3.3 Ingresos por honorarios y por la prestación de un servicio personal independiente.**

**Definición de honorarios:** Los honorarios son los ingresos que perciben las personas que ejercen una determinada profesión

La LISR en el artículo 84 define los honorarios como las percepciones que reciben las personas físicas por la prestación de servicios no comprendidos dentro del capítulo I de este título, es decir, no sean sueldos y salarios o asimilables a éstos, y además sean recibidos en su totalidad por el prestador del servicio, bajo cualquiera de las modalidades consideradas en la LISR para este caso particular de ingresos

**Ingresos que se asimilan a honorarios:** El artículo 84 de la LISR señala algunas de las actividades que se asimilan a servicios independientes, por lo que se originan ingresos considerados como honorarios y ejercen las siguientes personas:

- a) Los que enajenan obras de arte hechas por ellos mismos
- b) Los agentes de instituciones de crédito
- c) Los que perciben ingresos por la explotación de patentes aduanales y no prestan servicios personales subordinados
- d) Los agentes de seguros, fianzas o de valores
- e) Los promotores de valores

También considera como honorarios los ingresos obtenidos por personas físicas residentes en el extranjero con una o varias bases fijas en el país, así como los ingresos que obtienen las personas físicas directamente por la explotación de sus obras intelectuales o materiales

**Ingresos gravables:** El capítulo II, del título IV de la LISR define los contribuyentes que deberán considerar la totalidad de sus ingresos percibidos por la prestación de sus servicios para el pago del Impuesto Sobre la renta correspondiente a los ingresos por honorarios

El artículo 84 de la LISR dice que los ingresos en crédito no se considerarán como gravables sino hasta el momento en que se perciban. Es decir, si el contribuyente realizó el servicio y este no le fue pagado al momento, entonces los honorarios los considerará hasta el momento en que los reciba, no importando que hubiera dado los comprobantes de dicho ingreso

**Deducciones autorizadas:** El artículo 85 de la LISR dice que los contribuyentes al

determinar sus ingresos para el pago del Impuesto Sobre la Renta, podrán deducir del total de sus ingresos los gastos e inversiones necesarios para la obtención de dicho ingreso. Algunos de los gastos que se pueden deducir son los siguientes:

- a) Pago de honorarios
- b) Arrendamiento o renta del local
- c) Papelería
- d) Sueldos, salarios y contribuciones que se deriven de éstos
- e) Deduciones de inversiones (equipo de cómputo, de transporte, gastos de instalación, etcétera).

Una vez calculado el ingreso anual hay que descontarle las deducciones autorizadas para de esa forma obtener el ingreso sobre el que se grava el Impuesto Sobre la Renta.

### **3.4 Ingresos por arrendamiento y por otorgar el uso o goce temporal de inmuebles.**

**Definición de arrendamiento y subarrendamiento:** Arrendamiento es un contrato por medio del cual se obligan recíprocamente dos personas; una a conceder el uso o goce temporal de una cosa, la otra a pagar por ese uso o goce temporal, cierta cantidad de dinero.

El arrendatario no puede subarrendar el bien arrendado en todo ni en parte, ni ceder los derechos sin consentimiento del arrendador, si lo hiciera responderá legalmente a los daños y perjuicios que le ocasione al arrendatario. Si el arrendador aprueba expresamente el contrato de subarriendo, el subarrendatario queda con todos los derechos y obligaciones del arrendatario, a no ser que por convenio se apruebe otra cosa.

De acuerdo al artículo 89 de la LISR se consideran ingresos por otorgar el uso o goce temporal de inmuebles los siguientes:

- a) Los provenientes de arrendamientos o subarrendamientos y en general por otorgar a título oneroso, el uso o goce temporal de inmuebles en cualquier forma.
- b) Los rendimientos de certificados de participación inmobiliaria no amortizables.
- c) La ganancia inflacionaria derivada de las deudas relacionadas con esta actividad.

No será aplicable en esta fracción cuando se refiere el párrafo siguiente a la fracción VI del artículo 90 de la LISR o cuando se deriva de deudas contraídas que se utilicen para la compra, construcción o mejoras de inmuebles destinados a casa habitación.

Los certificados de participación inmobiliaria son títulos de crédito que representan el derecho a una parte alícuota de los frutos o rendimientos de los valores, derechos o bienes de cualquier clase que tengan en fideicomiso irrevocable, para ese propósito, la sociedad fiduciaria que los emite.

Solamente las instituciones de crédito autorizadas por la ley respectiva para practicar operaciones fiduciarias podrán emitir estos títulos de crédito.

### 3.5 Ingresos por enajenación de bienes.

**Enajenación de bienes:** Los bienes objeto de enajenación se clasifican en:

- a) Bienes inmuebles o raíces
- b) Bienes muebles

Dentro de los ingresos por bienes muebles se encuentran las acciones, partes sociales y certificados patrimonial. Entre los ingresos por bienes inmuebles se hallan los derivados de casas, edificios, terrenos, etcétera. Dentro de los ingresos por enajenación de bienes encontramos ingresos acumulables e ingresos no acumulables pero si gravables.

#### 3.5.1 Enajenación de bienes inmuebles.

Los bienes inmuebles se definen como artículos o efectos de comercio que no puede ser trasladados de un sitio a otro sin alterar su estructura, como las casa, edificios, entre otros.

Algunos bienes muebles son considerados como inmuebles por su naturaleza y mientras permanezcan unidos a la finca.

**Ingresos exentos:** La LISR señala, en el artículo 77, que el único ingreso exento en cuanto a inmueble se refiere es. Los derivados de la enajenación de casas habitación, siempre que el contribuyente haya habitado el inmueble cuando menos los dos últimos años anteriores a la enajenación. Si el dueño de la casa en venta comprueba que ha habitado el inmueble por lo menos dos años antes de la venta, los ingresos que obtengan por su venta estarán exentos del pago del Impuesto sobre la Renta.

Para los efectos de las LISR, los contribuyentes deberán comprobar ante el fidatario público que formalice la operación que habitaron el inmueble, cuando menos los dos últimos años al de su enajenación, con cualquiera de los documentos comprobatorios siguientes:

- a) Los comprobantes de los pagos efectuados por la prestación de los servicios de energía eléctrica, telefónico o gas.
- b) Con los estados de cuenta que proporcionan las instituciones que componen el sistema financiero o por casas comerciales y de tarjetas de crédito no bancarias.

La documentación referida deberá estar a nombre del contribuyente, al de su conyuge o bien al de sus ascendientes o descendientes consanguíneos en línea recta.

**Ingresos gravables:** El artículo 95 de la LISR dice que se considerarían ingresos por enajenación de bienes, además de los que deriven de los casos previstos en el Código Fiscal de la

### Federación, los obtenidos por la expropiación de bienes.

Se entenderá como ingreso el monto de la contraprestación obtenida, inclusive en crédito, con motivo de la enajenación; cuando por la naturaleza no haya contraprestación, se atenderá al valor de avalúo practicado por personal autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el caso de expropiación el ingreso será la indemnización que obtenga el propietario por dicha expropiación. El artículo 14 del Código Fiscal de la Federación señala que los casos previstos son:

- a) Toda transmisión de propiedad, aun en la que el enajenante se reserva el dominio del bien enajenado, con excepción de los actos de fusión a que se refiere el artículo 14-A
- b) Las adjudicaciones, aun cuando se realicen a favor del acreedor
- c) La aportación a una sociedad o asociación
- d) La que se realiza mediante el arrendamiento financiero
- e) La que se realiza a través del fideicomiso
- f) La cesión de los derechos que se tengan sobre los bienes afectos al fideicomiso
- g) La transmisión de dominio de un bien tangible o del derecho para adquirirlo que se efectúe a través de enajenación de títulos de crédito o de la cesión de derechos que los representen
- h) La transmisión de los derechos de crédito relacionados a proveeduría de bienes, de servicios o de ambos a través de un contrato de factoraje financiero en el momento de la celebración de dicho contrato

Se considera que la enajenación se efectúa en territorio nacional, entre otros casos, si el bien se encuentra en dicho territorio al efectuarse el envío al adquirente y cuando no habiendo envío, en el país se realiza la entrega material del bien por el enajenante. Cuando de conformidad con este artículo se entienda que hay enajenación, el adquirente se considera propietario de los bienes para efectos fiscales.

### 3.5.2 Enajenación de bienes muebles.

El tratamiento aplicable a la enajenación de bienes muebles es prácticamente igual al de la enajenación de bienes inmuebles.

**Ingresos exentos:** El artículo 77, fracción XVII de la LISR, señala una exención en cuanto a la enajenación de bienes muebles, incluyendo las partes sociales como los títulos valor y las inversiones del contribuyente, cuando en un año calendario la diferencia entre el total de la enajenación y el costo comprobado de las adquisiciones, no exceda de tres veces el salario mínimo vigente del área geográfica del contribuyente elevado al año. Por la utilidad que se exceda pagará el impuesto.

**Ingresos gravables:** Según el artículo 95 de la LISR se consideran ingresos por enajenación de bienes, además de los que derivan de los casos previstos por el Código Fiscal de la Federación, los obtenidos por la expropiación de bienes. En los casos de permuta se considerará



que hay dos enajenaciones.

Existen otro tipo de ingresos que no se consideran como ingresos por enajenación de bienes, que son: los que deriven de la transmisión de propiedad de bienes por causa de muerte, donación o fusión de sociedades, ni los que deriven de la enajenación de bonos, valores y otros títulos de crédito, siempre que el ingreso por enajenación se considere interés en los términos de la fracción III del artículo 125 de la LISR.

**Enajenación de acciones:** Se define el concepto de acción, para fines fiscales, como la parte alícuota de capital social de una sociedad anónima o de una sociedad en comandita por acciones; designa la facultad del socio emanada de la porción de capital que representa, es decir, el derecho corresponde a la aportación del socio.

Una acción puede ser considerada bajo tres aspectos

- a) Parte del capital
- b) De complejo voluntario de derechos.
- c) De título de crédito o documento representativo de la cuota social.

Por otra parte las acciones se clasifican de dos formas, por los derechos que confieren:

- a) Acciones ordinarias. Conceden a sus tenedores derechos comunes a todos sus accionistas. Son las que prácticamente dan la administración del negocio.
- b) Acciones preferentes o de voto limitado. Conceden a sus tenedores algún derecho especial, pudiendo considerarse la parte de capital que representan.

### 3.6 Ingresos por adquisición de bienes.

**Aspectos generales sobre la adquisición de bienes:** La adquisición de bienes se realiza cuando obtenemos la posesión de dichos bienes y por los que no efectuamos contraprestación alguna en forma directa, pero que indudablemente provocaron erogaciones para hacernos acreedores a dichos ingresos.

La LISR contempla estos ingresos en los artículos 104 al 106, y regula ciertas disposiciones de la Ley por medio de su Reglamento en sus artículos 107 al 129-A.

**Ingresos exentos:** El artículo 77 en sus fracciones XXIII y XXIV de LISR señala los bienes por los que no se paga Impuesto Sobre la renta. Los bienes exentos son los siguientes:

- a) Los que se reciban por herencia o legado, éste último es un bien que se obtiene por testamento (sinónimo de donación)
- b) Los que se reciban como donativos.

**Ingresos gravables:** Se consideran ingresos por adquisición de bienes

- a) La donación.
- b) los tesoros
- c) La adquisición por prescripción.
- d) La diferencia entre el valor del avalúo practicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el monto de la contraprestación pactada por la enajenación de un bien.
- e) Las construcciones, instalaciones o mejoras permanentes en inmuebles que, de conformidad con los contratos de arrendamiento, queden a beneficio del arrendador.

En la donación, los tesoros y la adquisición por prescripción, es necesario que se practique un avalúo por personal autorizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar el ingreso correspondiente.

### **3.7 Ingresos por dividendos y por las ganancias distribuidas por sociedades mercantiles.**

**Generalidades sobre dividendos y ganancias:** Las sociedades mercantiles son aquellas que están formadas por dos o mas personas y/o entidades, cuyo principal fin es la obtención de beneficios, es decir, se forman con fines de lucro, quienes por este sólo hecho tienen derecho a disfrutar de la utilidades de una sociedad anonima, en este caso, de los dividendos

#### **3.7.1 definición del concepto de dividendos y de utilidad fiscal neta.**

Dividendo es la distribución de las ganancias o del capital de una sociedad anonima entre sus accionistas, pagaderas periodicamente a cada uno de éstos. El derecho al cobro de los dividendos constituye el núcleo central de los derechos patrimoniales de los accionistas de la empresa

La utilidad fiscal neta (UFIN) es la parte de las utilidades distribuibles netas a favor de los accionistas, que al haber pagado el Impuesto Sobre la Renta correspondiente por la empresa, para efectos de la declaración anual, queda libre de impuesto

Las utilidades de una compañía en actividad, ya sean beneficios normales o de años anteriores reinvertidos en la empresa pertenecen a la sociedad mientras la asamblea general de accionistas, que es la máxima autoridad en una empresa, no acuerde su aplicación. Donde hay utilidades, ya sea del ejercicio o de ejercicios anteriores, la cuestión de declaración de dividendos se considera un hecho de política financiera de la empresa, tomando siempre en consideración todos los demás problemas que afectan a la sociedad

**Origen fiscal de los dividendos:** Los dividendos provienen de utilidades de las empresas, como las utilidades ya pagaron el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a las utilidades empresariales y por ello provienen directamente de la utilidad fiscal neta, lo que significa que al haber pagado ya el gravamen sobre utilidades, su distribución está libre de todo impuesto

### 3.8 Ingresos por intereses.

**Ingresos por intereses:** Los ingresos por intereses son definidos en el título IV, capítulo VIII de la LISR, entendiéndose como intereses el crédito o provecho que produce un capital prestado o invertido en valores

**Ingresos gravables:** Los ingresos por intereses, según LISR en su artículo 125, son los siguientes:

- a) Los títulos colocados al público en general
  - Bonos y obligaciones
  - Cédulas hipotecarias
  - Certificados de participación inmobiliaria
  - certificados amortizables
  - certificados de participación ordinaria
- b) Los percibidos por certificados de aceptaciones, títulos de crédito y préstamos u otros títulos de crédito, así como los premios y primas que se deriven de ellos, siempre que sean de los que se colocan al público inversionista
- c) Los provenientes de las ganancias en la enajenación de bonos, valores y otros títulos de crédito, así como los premios y primas que se deriven de ellos, siempre que sean de los que se colocan al público inversionista
- d) La ganancia cambiaria por la fluctuación de la moneda nacional con las extranjeras

Los intereses pagados por instituciones de crédito por inversiones. Cuando dos o más personas realicen un contrato con instituciones de crédito, deberán indicar quien será el beneficiario por los intereses que se generen, si esto no sucediera estos ingresos se considerarán en la misma cantidad para todos los contratantes, en los casos de la sociedad conyugal, en partes iguales para ambos

**Ingresos exentos:** La LISR en su artículo 77 fracciones XIX, XX y XXI establece los ingresos por intereses exentos que obtienen las personas físicas, las cuales son las siguientes

- a) Los intereses derivados de depósitos de ahorro
- b) Los derivados de cualquier instrumento u operación de los ya señalados en el artículo 125 de la LISR
- c) Los derivados de Bonos y Obligaciones emitidas por instituciones de crédito internacionales, de las que forme parte el Gobierno mexicano o alguna institución nacional de crédito
- d) Los intereses derivados de Bonos o Planes de ahorro con garantía incondicional de pago del propio Gobierno Federal, los premios que por sorteo previstos en la LISR se deriven de estos Bonos y Planes de ahorro, así como los provenientes de financieros, en moneda extranjera, en los que se establezca la franquicia de este impuesto
- e) Los intereses provenientes de valores a cargo del Gobierno federal inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios

f) Los que se deriven de contratos de seguro a favor de quien lo contrato o, en su caso, de los beneficiarios.

### 3.9 Ingresos por obtención de premios.

**Ingresos por premios:** La LISR define los ingresos por premios a través de su artículo 129 y señala que los ingresos por premios son los derivados de loterías, rifas o juegos de apuestas, sin considerar como tales el reintegro del billete con el que se participo en el caso de loterías, así como el importe a cuenta del impuesto cuando la persona que otorga el premio pague por cuenta del contribuyente.

En cuanto a los ingresos por loterías, sorteos o concursos con apuestas se aplicaran los siguientes porcentajes sin deducción alguna por cada boleto, billete, entero o total del premio

Limite del premio	Porcentaje
\$ 1 01 a \$ 8 00	8 %
\$ 8 01 en adelante	15 %

En el caso de las apuestas será el 11% de la cantidad a distribuir entre los boletos premiados.

Cuando los premios sean otorgados a personas morales, contribuyentes o no contribuyentes, la tabla anterior no se aplicara sino que los ingresos por premios se acumularan a sus demás ingresos y pagaran sus impuestos correspondientes al titulo que les corresponda

**Ingresos exentos de impuesto:** El artículo 77, fracción XXV de la LISR considera exentos de impuesto los premios obtenidos por concursos científicos, literarios o artísticos, abiertos al publico en general o a un grupo de profesionistas

#### **Obligaciones fiscales de las personas, físicas o morales, que otorguen premios.**

Las personas, físicas o morales, que otorguen los premios tendran las siguientes obligaciones:

- Retener el impuesto de acuerdo al artículo 129 de la Ley del Impuesto sobre la Renta
- Proporcionar constancia de retención a quien reciba el premio por el impuesto que le corresponda
- Proporcionar constancia de ingresos por los premios que no están obligados al pago de impuestos
- Conservar la documentación de acuerdo al Código Fiscal de la federación

Los contribuyentes no tienen la obligación de presentar declaración anual por considerar las retenciones del Impuesto sobre la Renta como definitivas

### 3.10 De los demás ingresos que obtengan las personas físicas.

La LISR prevé la obtención de impuestos por ingresos que obtiene el contribuyente que no estén especificados en los demás capítulos del título IV. Todos aquellos ingresos no especificados en el título IV se consideran, para efectos fiscales, en el rubro de "otros ingresos".

En el artículo 133 de la LISR se consideran los ingresos percibidos en el momento que se incrementa el patrimonio del contribuyente y menciona los siguientes

- a) Los ingresos obtenidos por las deudas perdonadas al contribuyente por un tercero.
- b) Los ingresos por ganancias cambiarias distintos a los tratados en el artículo 125
- c) Los intereses que se obtengan de personas distintas de instituciones de crédito o casas de bolsa
- d) Las prestaciones que se obtengan con motivo de otorgamiento de fianzas o avales
- e) Los provenientes de inversiones en el extranjero, sin que estas sociedades tengan establecimiento en el país, distintos a los dividendos
- f) Los dividendos o utilidades de sociedades extranjeras en el caso de liquidaciones o reducción de capital, se consideran como ingresos la diferencia entre el importe recibido y el valor de las acciones actualizadas. Esta actualización será por el periodo del mes de adquisición y en el cual se obtiene la percepción. Estos contribuyentes podrán acreditar el impuesto que, en su caso, la sociedad extranjera pagó por el reembolso de las acciones contra el impuesto que le corresponde pagar en México
- g) Los ingresos obtenidos por la explotación de concesiones, permisos o autorizaciones otorgados por la Federación
- h) Los ingresos obtenidos por la explotación del subsuelo, cuando se otorgue autorización para explotarlo a un tercero
  - i) Los intereses moratorios derivados de cláusulas penales o indemnizaciones
  - j) Los percibidos por el remanente distribible de personas morales del 10% sobre el ingreso
- k) Por retiros de cuentas bancarias por los beneficiarios de personas fallecidas, se considerarán estos como ingresos para este capítulo
- l) Las cantidades que se perciban como fideicomisarios, en el caso de otorgar un bien mueble destinado al hospital u otorgado a un terceros para su administración

### 3.11 Declaración anual del impuesto.

Todos los contribuyentes tienen la obligación de presentar su declaración anual en relación al pago del Impuesto Sobre la Renta, en caso de que no se hayan hecho pagos anteriores. Al total de los ingresos obtenidos se le disminuirán las deducciones personales marcadas en el artículo 140 de LISR, las cuales son

- a) Transporte escolar
- b) Gastos médicos

c) Gastos de funeral.

e) Donativos.

Al resultado final se le aplicará la tabla del artículo 141, 141-A, 141-B, los contribuyentes acreditarán los pagos provisionales y las retenciones que les efectuaron.

### 3.12 SUMARIO

1) Los ingresos son todos los beneficios que aumente las utilidades o disminuya las pérdidas de las personas. No necesariamente se refiere a la entrada de efectivo, ya que los ingresos se refieren ya sea al dinero en efectivo o su equivalente que recibe una persona

2) En virtud de que la utilidad es la base sobre la cual las autoridades hacendarias cobran los impuestos, éstas han dispuesto, a través de la LISR, que para determinarla se deben disminuir de la totalidad de los ingresos las deducciones autorizadas

3) Existe una relación laboral, trabajador-patrón, cuando una persona física llamada trabajador, realiza cualquier actividad humana, ya sea intelectual o material para otra persona que se le denomina patrón, todo esto mediante una remuneración para el trabajador, que recibe el nombre de sueldo o salario

4) Existe una diferencia entre los denominados sueldos y salarios. Los sueldos son aquellos que se pagan a funcionarios y empleados, se cotizan por mes o año, generalmente en actividades de oficina o gabinete. El salario es la retribución que el patrón paga a obreros o destajistas, por día, por semana o por unidad de obra, en actividades que están directamente relacionadas con la producción de la empresa

5) La LISR en el artículo 84 define los honorarios como las percepciones que reciben las personas físicas por la prestación de servicios no comprendidos dentro del capítulo I del título IV, es decir, no sean sueldos y salarios o asimilables a éstos, y además sean recibidos en su totalidad por el prestador del servicio, bajo cualquiera de las modalidades consideradas en la LISR para este caso particular de ingresos

6) El artículo 85 de la LISR dice que los contribuyentes al determinar sus ingresos para el pago del Impuesto Sobre la Renta, podrán deducir del total de sus ingresos los gastos e inversiones necesarios para la obtención de dicho ingreso

7) Arrendamiento es un contrato por medio del cual se obligan recíprocamente dos personas, una a conceder el uso o goce temporal de una cosa, la otra a pagar, por ese uso o goce temporal, cierta cantidad de dinero

8) Los bienes inmuebles se definen como artículos o efectos de comercio que no puede ser trasladados de un sitio a otro sin alterar su estructura, como las casa, edificios, entre otros. Algunos bienes muebles son considerados como inmuebles por su naturaleza y mientras permanezcan unidos a la finca

9) Según el artículo 95 de la LISR se consideran ingresos por enajenación de bienes, además de los que derivan de los casos previstos por el Código Fiscal de la Federación, los obtenidos por la expropiación de bienes. En los casos de permuta se considerará que hay dos enajenaciones

10) Se define el concepto de acción, para fines fiscales, como la parte alicuota de capital social de una sociedad anónima o de una sociedad en comandita por acciones, designa la facultad del socio emanada de la porción de capital que representa, es decir, el derecho corresponde a la aportación del socio.

11) La adquisición de bienes se realiza cuando obtenemos la posesión de dichos bienes y por los que no efectuamos contraprestación alguna en forma directa, pero que indudablemente provocaron erogaciones para hacernos acreedores a dichos ingresos

12) Las sociedades mercantiles son aquellas que estan formadas por dos o mas personas y/o entidades, cuyo principal fin es la obtencion de beneficios, es decir se forman con fines de lucro, quienes por este solo hecho tienen derecho a disfrutar de la utilidades de una sociedad anónima, en este caso, de los dividendos

13) Dividendo es la distribución de las ganancias o del capital de una sociedad anónima entre sus accionistas, pagaderas periódicamente a cada uno de estos. El derecho al cobro de los dividendos constituye el núcleo central de los derechos patrimoniales de los accionistas de la empresa

14) La utilidad fiscal neta (UFIN) es la parte de las utilidades distribuibles netas a favor de los accionistas, que al haber pagado el Impuesto Sobre la Renta correspondiente por la empresa, para efectos de la declaración anual, queda libre de impuesto

15) Los dividendos provienen de utilidades de las empresas, como utilidades ya pagaron el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a las utilidades empresariales y por ello provienen directamente de la utilidad fiscal neta, lo que significa que al haber pagado ya el gravamen sobre utilidades, su distribución está libre de todo impuesto

16) La LISR preve la obtención de impuestos por ingresos que obtiene el contribuyente que no estén especificados en los demás capítulos del título IV. Todos aquellos ingresos no especificados en el título IV se consideran, para efectos fiscales, en el rubro de "otros ingresos"



## CAPITULO CUARTO

### ASPECTOS ECONOMICOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El objetivo particular de este capítulo es el de describir las características del Impuesto Sobre la Renta y ver como influye en la economía familiar, empresarial y nacional, así como la forma en que puede ser utilizado como un mecanismo de política económica por parte del sector público

Estudiaremos las características del Impuesto Sobre la Renta que por un lado, sirve como un mecanismo para redistribuir el ingreso entre los contribuyentes, pero que por otro, disminuye el ingreso disponible y con ello el ahorro privado de los contribuyentes

El Impuesto Sobre la Renta es una de las fuentes de ingresos más estables con que cuenta el sector público mexicano, además su sistema de cobro es mayor para quienes mayores ingresos tienen, debido a que es un impuesto progresivo sobre el ingreso de las personas físicas, no así el de las personas morales que es un impuesto proporcional al ingreso

El Impuesto Sobre la Renta se aplica, a dos grandes agregados de ingresos, a los ingresos de las personas físicas y el de las sociedades, también llamado de las personas morales. Por lo que es importante estudiar la influencia sobre los ingresos, el consumo y el ahorro de estos dos tipos de contribuyentes por separado.

En este capítulo estudiaremos en primer lugar los impuestos progresivos y proporcionales al ingreso, encontraremos su definición y la forma en que están estructurados. Veremos que el Impuesto Sobre la Renta de las personas físicas es un impuesto progresivo y que el Impuesto Sobre la Renta de las personas morales es proporcional a su ingreso

Analizaremos después los dos grandes agregados de ingresos, el de las personas físicas y el de las personas morales, en donde haremos el análisis de la forma en que el impuesto influye sobre el consumo, así como las fuentes de ingresos y sus niveles de cobro del impuesto

Por último haremos un estudio de la forma en que el Impuesto Sobre la Renta afecta y disminuye el ahorro privado

#### 4.1 Impuesto progresivo y proporcional al ingreso.

Un impuesto sobre el ingreso es progresivo si su tasa de cobro crece al mismo tiempo que crece el ingreso de los contribuyentes, generalmente el impuesto crece con mucha mayor rapidez que el ingreso, es decir, si el ingreso se incrementa en un 10% la tasa de impuesto crece en mayor porcentaje, hasta llegar a una tasa límite (1)

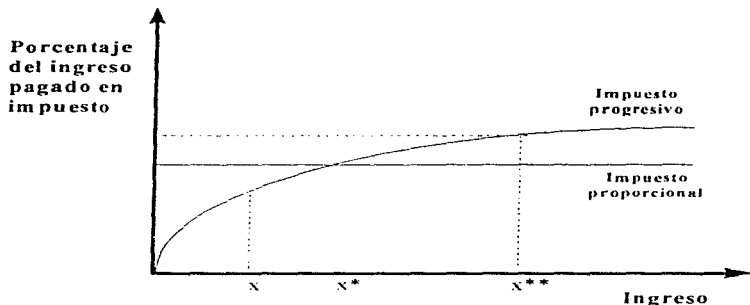
Un impuesto es proporcional al ingreso si su tasa de cobro es constante, no importando el nivel de ingreso de los contribuyentes, es decir, para un ingreso mínimo o un ingreso muy alto la tasa de cobro es el mismo porcentaje de tales ingresos, por ejemplo si una persona tiene ingresos de \$100 la tasa de impuestos que pagaría sería la misma que si tuviera ingresos de \$4000 (2)

El Impuesto al ingreso personal en los países industrializados es progresivo, de la misma manera que en México lo es el Impuesto sobre la Renta para las personas físicas, su tasa mínima de gravamen es del 3%, para quienes tiene bajos ingresos, y llega hasta el 34% para aquellos contribuyentes de altos ingresos

El Impuesto Sobre la Renta en México para las personas morales es proporcional al ingreso, pues su tasa de cobro no varía al aumentar el ingreso. Cuando se modificó la LISR el 30 de diciembre de 1964 y dejó de basarse en el sistema Cédular, comenzó a utilizarse una tasa proporcional de gravamen a las utilidades de las personas morales. La tasa de gravamen es proporcional debido a que las utilidades de las empresas son mayores, en general, a los ingresos de las personas físicas con altos ingresos y como podemos ver en la gráfica 2 el máximo de impuesto llega al 34%, por lo tanto el gravamen a las empresas es la tasa máxima de ISR de las personas físicas.

La siguiente gráfica muestra la curva que representa el porcentaje del ingreso gravado por un impuesto; dependiendo de si dicho impuesto es progresivo, como el de las personas físicas o si es proporcional, como el de las personas morales

**Gráfica I**  
**Impuesto Progresivo y proporcional al ingreso**



En la figura vemos que un impuesto progresivo aumenta a medida que lo hace el ingreso, sin embargo un impuesto proporcional mantiene su misma tasa de cobro no importando el nivel de ingreso de los contribuyentes. Para un ingreso de  $x$  vemos que el impuesto progresivo es menor al impuesto proporcional, en el punto  $x^*$  el impuesto progresivo y proporcional son iguales pero en el punto  $x^{**}$  el impuesto progresivo es mayor al impuesto proporcional

Como podemos ver en la gráfica un impuesto progresivo aumenta a medida que lo hace el ingreso, es decir, a mayor ingreso mayor tasa de impuesto, por otro lado un impuesto proporcional al ingreso no varía su tasa de cobro al variar el monto de ingresos

En México el Impuesto Sobre la Renta a las utilidades de las empresas es un impuesto proporcional del 34% del total de sus ingresos, el de las personas físicas es progresivo, comienza con una tasa del 7% y comienza a crecer hasta llegar a una tasa global límite del 35% (3)

El Impuesto Sobre la Renta se divide en diferentes niveles de ingresos, para cada grupo de ellos existe un cierto nivel de impuesto y a medida que el ingreso aumenta se pasa de un grupo de ingresos a uno más elevado, con lo que aumenta el impuesto a pagar. En la siguiente tabla podemos ver la estructura y las tasas máximas y mínimas, para las personas físicas, en diferentes países

**Cuadro 7**  
**Tasas marginales del impuesto al ingreso en diferentes países**

País	Número de intervalos del impuesto	Tasas mínima y máxima, en porcentaje del ingreso total
México	8	3 - 35 %
Estados Unidos	2	15 - 33 %
Canadá	3	17 - 29 %
Nueva Zelanda	2	24 - 33 %
Grecia	9	18 - 50 %
Portugal	5	16 - 40 %
España	16	25 - 56 %
Turquia	6	25 - 50 %

Fuente: OCDE, 1991-1992

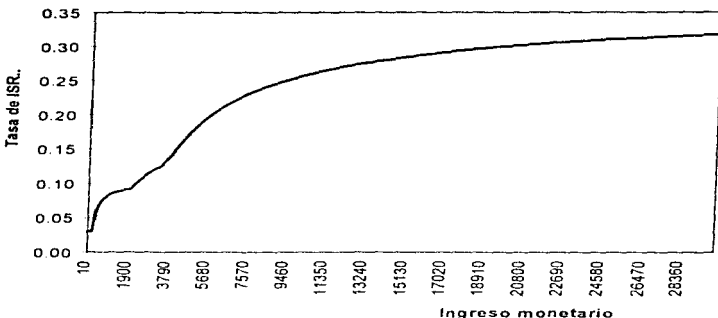
En el cuadro vemos que los países en donde existen en promedio mayores ingresos, existen pocos intervalos, esto debido a que el ingreso no se encuentra tan concentrado y no existen grandes diferencias de ingreso entre la mayor parte de la población. Lo contrario se observa en los países pobres, en donde el ingreso se encuentra muy concentrado lo que lleva a que el número de intervalos sea mayor, debido a los distintos y variados niveles de ingreso.

Podemos ver que en algunos países el número de apartados en que se divide el ingreso son: ocho en México, dos en los Estados Unidos y tres en Canadá, que son los principales socios comerciales de México.

En el cuadro vemos que existe en México una tasa máxima mayor que en los otros países, pero existe una tasa menor para los niveles mínimos de ingreso; lo que nos demuestra que a mejor distribución de ingreso, menor es la diferencia entre las tasas mínima y máxima, es decir, la banda en que se mueve la tasa mínima y máxima es menor.

En la siguiente gráfica podemos ver ejemplificada la curva que representa los porcentajes de cobro del Impuesto Sobre la Renta en México para las personas físicas, en donde podemos ver la progresividad del impuesto, dependiendo del nivel de ingresos.

**Gráfica 2**  
**Tasa de Impuesto Sobre la Renta a las personas físicas**



Fuente: Construido a partir del artículo 80 de la LISR 1997

En la gráfica vemos que para un nivel de ingresos mínimo existe una tasa del 3% y esta tasa comienza a crecer conforme lo hace el ingreso, pero a mayor ingreso la tasa aumenta con mayor rapidez (4)

#### 4.2 El Impuesto Sobre la Renta a las personas físicas.

En el capítulo tercero se hizo un estudio de la LISR y se estudiaron las distintas fuentes de ingresos sobre los que se aplica el impuesto, así como la magnitud de las tasas que se aplican a distintos niveles de ingreso.

El Impuesto Sobre la Renta Surge en México en el año de 1921, y desde su aparición su sistema de cobro fue por medio del sistema Cédular, el cual consiste en determinar el tipo de ingreso dependiendo de la actividad económica del contribuyente, así se agrupaban en siete Cédulas, agricultura, comercio, industria, minería, imposición de capitales, sueldos y honorarios de los profesionistas (5)

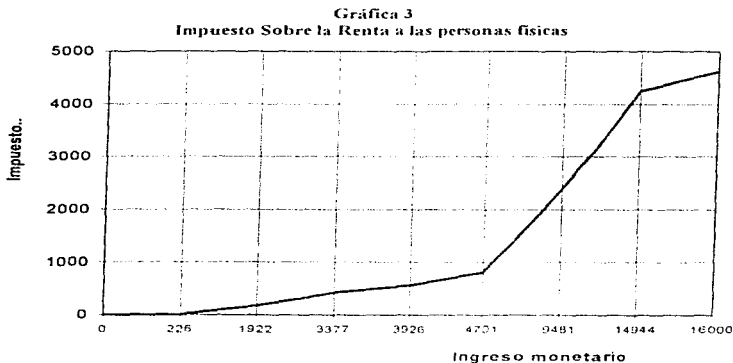
En el sistema Cédular las tasas de cobro, o gravamen, del Impuesto Sobre la Renta dependían de la actividad económica del contribuyente y no del monto total de sus ingresos, así como tampoco estaban agrupadas en personas físicas o morales (6)

Con las modificaciones realizadas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta de 1964, se

deja de utilizar el antiguo sistema Cedral y se utiliza desde entonces el sistema global, en donde las tasas de cobro del impuesto ya no dependen de la actividad económica del contribuyente de donde éste obtiene sus ingresos. Ahora se toma en cuenta la totalidad de ingresos del contribuyente, con sus debidas deducciones, no importando su actividad económica, y a éstos se les aplica cierta tasa de cobro, la cual depende, para las personas físicas, de la magnitud de los ingresos.

En la actualidad en México el nivel de ingresos, sobre los que se aplica la tasa de cobro, se divide en ocho intervalos y a cada uno de ellos se le aplica una tasa de cobro distinta, de tal forma que a mayor ingreso, (a un intervalo superior), existe una tasa mayor de impuesto.(7)

La siguiente gráfica muestra los ocho intervalos en que se encuentra dividido el gravamen del Impuesto Sobre la Renta en México para las personas físicas, señala también los límites inferiores y superiores de dichos intervalos, así como su nivel de cobro o gravamen para los pagos anticipados mensuales.



Fuente: Construido a partir del artículo 80 de la LISR 1997

La recta que representa el Impuesto Sobre la Renta es una recta continua formada por ocho segmentos de recta. A cada intervalo le corresponde un segmento de recta distinto, de tal forma que cada intervalo tiene diferente tasa de gravamen debido esto a que la pendiente de los segmentos es distinta (8)

Cuando pasamos de un intervalo a otro intervalo superior la pendiente, del segmento de recta que corresponde a ese intervalo, aumenta; por lo tanto, la recta que representa el Impuesto Sobre la Recta es una recta continua que aumenta su pendiente a medida que pasamos de un intervalo a otro intervalo superior.

Como podemos ver en la gráfica la curva que representa el gravamen del impuesto sobre la Renta se encuentra dividida en ocho intervalos, los cuales dependen del nivel de ingresos, por lo que, para cada intervalo existe diferente nivel de gravamen.

El problema que acarrea el cobro del Impuesto Sobre la Renta, en donde ya no se distinguen los ingresos por su tipo de actividad, (antiguo sistema cedular), es que los contribuyentes tienen un trato diferente; en el pago de su impuesto correspondiente, dependiendo del nivel de ingreso y de la fuente de los mismos.

Por ejemplo quienes tienen un ingreso por sueldos y salarios pagan su impuesto en forma exacta y en las fechas que deben hacerlo, sin embargo quienes obtienen sus ingresos por honorarios, por actividades comerciales, etcétera pagan su impuesto en base a sus ingresos anuales, a los que deducen sus gastos. Además tienen la libertad de deducir y exentar cierta clase de ingresos, mientras los trabajadores asalariados tienen casi nula exención de impuestos.

El Impuesto Sobre la Renta a las personas físicas, que son las personas naturales y unidades familiares, se aplica a los ingresos totales que perciban los contribuyentes y su tasa de cobro es progresiva según niveles crecientes de ingresos (9).

El impuesto Sobre la Renta para las personas físicas, es aplicado a los ingresos provenientes de varias fuentes de riqueza y a diferencia de los ingresos provenientes por sueldos y salarios, los restantes ingresos son considerados como gravables.

1) Los ingresos considerados para el cobro del impuesto son; todas las rentas del contribuyente, incluidas las ganancias de capital, los honorarios, los ingresos por la venta de bienes, los ingresos por la distribución de dividendos, etcétera.

2) A los ingresos brutos se le puede deducir los gastos necesarios para llevar a cabo la actividad económica a que se dedique el contribuyente (10)

3) Los llamados ingresos gravables son los ingresos brutos a los cuales se les deducen los gastos

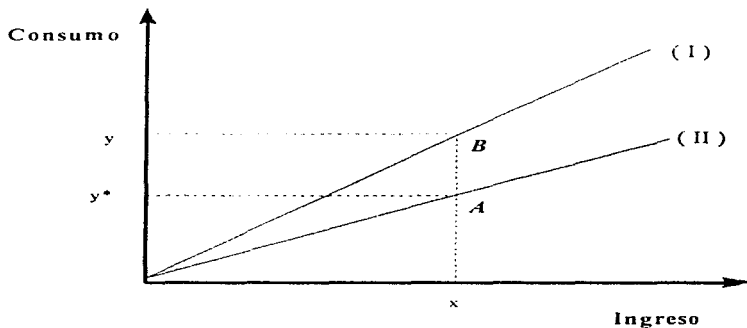
#### **4.2.1 Efectos del Impuesto Sobre la Renta a los ingresos de las familias.**

El Impuesto Sobre la Renta se aplica a diferentes tipos de ingresos, por sueldos y salarios, por honorarios, por arrendamientos, por enajenación de bienes, por adquisición de bienes, etcétera.

Cuando los contribuyentes pagan una proporción de sus ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta. El monto del impuesto pagado, que disminuye sus ingresos, tiene el mismo efecto que un incremento generalizado de los precios: por lo tanto el pago del impuesto reduce el ingreso real de los contribuyentes (11)

Como vemos en la siguiente gráfica, el pago del Impuesto Sobre la Renta disminuye el ingreso de los contribuyentes en la misma proporción en que es obtenido dicho ingreso, es decir, a mayor ingreso, mayor tasa de cobro, (hasta llegar a una tasa límite que en México es del 35%).(12)

Gráfica 4  
Relación Ingreso-consumo, antes y después del pago del Impuesto Sobre la Renta.



Donde:

El ingreso es monetario y es mayor o igual a cero

El consumo se refiere a la suma del consumo presente y al consumo futuro.

( I ) es el la recta que representa la relación ingreso-consumo antes del pago del Impuesto Sobre la Renta.

( II ) es la relación ingreso-consumo después del pago del Impuesto Sobre la Renta.



( $x$ ) es un nivel de ingreso cualquiera

( $y$ ) es el nivel de consumo que tendría el contribuyente de no pagar el Impuesto Sobre la Renta

( $y^*$ ) es el nivel actual de consumo una vez pagado el impuesto Sobre la Renta

Podemos ver que con un nivel de ingresos dado ( $x$ ), antes del pago del impuesto, nos encontramos en la línea ( $I$ ), donde se tiene un nivel de consumo ( $y$ ), nos encontraríamos entonces en el punto  $B$ , el cual nos señala el nivel de consumo posible con este ingreso.

Después de pagar el impuesto nuestro ingreso total disminuye y nos situamos en la línea ( $II$ ) por lo que nuestro nivel de consumo disminuye de ( $y$ ) a ( $y^*$ ), nos movemos hasta el punto  $A$ .

La disminución en el ingreso por el pago del Impuesto Sobre la Renta es igual a la distancia que existe entre ( $y$ ) y ( $y^*$ ), o a la distancia entre los puntos  $A$  y  $B$ .

Cuando las autoridades hacendarias quieren aumentar los niveles de ingresos del sector público, lo primero que hacen es aumentar los niveles de cobro de los impuestos a través de la actualización de los montos existentes y especialmente del Impuesto Sobre la Renta, por las cantidades que aporta al erario público, (a excepción de la reforma de 1988 que disminuyó las tasa reales pero aumentó las fuentes de ingresos gravables) (13).

Si hay una disminución en los ingresos de los contribuyentes, por efecto de un incremento en las tasas de cobro del Impuesto Sobre la Renta, para compensar el incremento en el pago del impuesto, los contribuyentes buscarán disminuir los efectos negativos del aumento a través de la búsqueda de mayores ingresos o en un aumento en la fuente de ingresos, es decir, buscarán un aumento en sus sueldos o buscarán realizar otras actividades lucrativas, ya sea simultáneamente con sus otras actividades cambiando totalmente de actividad económica.

Cuando los ingresos de los contribuyentes provienen de sueldos y salario, los trabajadores buscarán trasladar el incremento en el impuesto a los patrones por medio de la búsqueda de un aumento en sus sueldos y salarios.

Debido a que quienes tienen ingresos mínimos resienten más un incremento en los impuestos, estos contribuyentes no pueden absorber dicho aumento por lo que buscarán aumentar sus ingresos a través de un aumento en sus sueldos o salarios, de no lograrlo pasarán a formar parte del subempleo, es decir de la economía informal, para de esa forma evitar el pago del Impuesto Sobre la Renta (14).

Si los trabajadores son independientes, un aumento en el Impuesto Sobre la Renta provoca que busque disminuir los efectos negativos por medio de un aumento en los precios de los bienes o servicios producidos o comercializados por ellos. Por lo tanto todo

incremento en las tasas de cobro del Impuesto Sobre la Renta llevará a la búsqueda de mayores y nuevas fuentes de ingresos

Si la fuente de ingresos son sueldos y salarios, buscarán los contribuyentes, un aumento en los mismos, para que sea el patrón quien absorba una parte de los impuestos. Si la fuente de ingresos son diferentes a sueldos y salarios, un aumento en los impuestos provocará un aumento en los precios de sus bienes o servicios producidos o comercializados por estos contribuyentes.

#### **4.2.2 Efectos del Impuesto Sobre la Renta en la redistribución del ingreso.**

Una forma de redistribuir el ingreso de los contribuyentes es mediante la aplicación de un impuesto progresivo sobre los ingresos (15)

La idea original de utilizar un impuesto sobre los ingresos como redistribuidor de la riqueza, es que quienes se dedican a una cierta actividad y obtienen grandes ingresos deben pagar una mayor proporción de los mismos en impuestos, que quienes tienen ingresos mínimos

En México para lograr una redistribución del ingreso se utiliza como herramienta el Impuesto Sobre la renta, debido a que, quienes mayores ingresos tienen aportan una mayor proporción de los mismos a los gastos del sector público, y como se espera que todos los individuos gocen por igual de los servicios públicos entonces hay una transferencia de ingresos de los individuos con mayor capacidad económica hacia los de menores ingresos (16)

Esto lleva a que quienes menores ingresos tienen y por ello pagan menores impuestos, obtienen mayores beneficios por el uso de los servicios públicos que lo que realmente pagan por estos servicios por medio de impuestos.

Sin embargo como en los últimos años una gran proporción de los gastos públicos se destinan al pago de la deuda pública, tanto interna como externa, el Impuesto Sobre la Renta no sirve en la actualidad como redistribuidor del ingreso, en este caso solamente vemos que, quienes mayores ingresos tienen mayor proporción de los mismos aportan al pago de la deuda pública

Ahora con la introducción del crédito al salario, en el artículo 81 de las LISR se espera que los contribuyentes con ingresos mínimos obtengan una ayuda fiscal, en donde las empresas están obligadas a pagar el crédito al salario, que es una suma monetaria la cual depende del nivel de ingresos, a sus trabajadores con ingresos mínimos y estos pagos la empresa los reporta como parte de su pago por concepto de impuesto (17)

El crédito al salario sirve para que exista una transferencia de recursos de los trabajadores con ingresos mayores a los trabajadores con ingresos mínimos

### 4.3 Impuesto Sobre la Renta a las empresas.

Para efectos de la Ley del impuesto Sobre la Renta, la palabra personas morales abarca todo tipo de unidad económica productora de bienes o servicios y que tiene fines lucrativos, cualquiera que sea la persona, individual o colectiva, dueña del respectivo negocio (18)

En México el sistema del Impuesto Sobre la Renta a las personas morales es un impuesto proporcional, se aplica a las utilidades brutas que obtengan las sociedades a las cuales se les aplica un impuesto del 34%, esta tasa se aplica no importando el nivel de ingresos que obtengan

Se entienden como ingresos cualquiera que obtengan las personas morales no importando la fuente de riqueza de que procedan, estos ingresos se acumulan y se aplica la tasa de cobro del Impuesto Sobre la Renta

El Impuesto Sobre la Renta es un impuesto federal y por lo tanto solamente le corresponde gravarlo al gobierno federal, por ello su tasa efectiva de cobro, para las personas morales, es del 34% (20)

Comparado con la tasa existente en los Estados Unidos la tasa de impuesto federal a las utilidades de las empresas es de 34%, pero las autoridades locales y estatales también cobran un porcentaje de las utilidades por lo que el impuesto llega a 39.54% del total de las utilidades, en Canadá llega al 43.89% sumando el impuesto federal, local y estatal

Como podemos ver en México existe una tasa inferior de impuesto, comparada con las tasas existentes en los Estados Unidos y Canadá que son nuestros principales socios comerciales. Para aplicar la tasa de cobro del impuesto las empresas deben

- 1) Sumar todos sus ingresos, llamados ingresos brutos
- 2) Deducir las cargas de la empresa, como gastos generales, pérdidas, amortizaciones

El resultado es el beneficio o utilidad bruta sobre la que se aplica la tasa del 34%, el sistema fiscal mexicano llama a estos ingresos gravables. Una vez que se han pagado los impuestos correspondientes se le llama utilidad neta que es la que se distribuye entre los propietarios de la empresa

Antes que las empresas paguen su correspondiente Impuesto Sobre la Renta buscarán todas las formas posibles de disminuir dicho pago. Estudiarán todas las deducciones y exenciones que ofrece la Ley del impuesto Sobre la Renta

El Impuesto Sobre la Renta aplicado a las empresas debe ser de tal magnitud que pueda ser absorbida por ellas mismas, debido a que las empresas podrían trasladar el impuesto a los consumidores a través de mayores precios muy por encima de sus costos de

producción. Debido a que una alta tasa de impuesto provoca que muchos contribuyentes no paguen sus impuesto correspondientes, por medio de evasiones fiscales

Los efectos negativos del Impuesto Sobre la Renta, (que provoca una disminución en las utilidades netas de las empresas), puede ser trasladado hacia adelante, que consiste en un aumento en los precios de los bienes o servicios que producen las empresas, de esta forma el efecto lo trasladan hacia el consumidor (21)

Cuando las empresas se dan cuenta que los consumidores de sus productos no pueden soportar la traslación del impuesto a través de un alza en los precios, ya sea por que los consumidores disminuirían en gran parte el consumo de su producto o simplemente dejarían de consumirlo, buscarán entonces llevar a cabo la traslación hacia atrás, que consiste en una reducción en sus precios de compra de bienes o servicios intermedios, por el monto del impuesto o por una parte de éste, de esta forma quienes se ven afectados son sus proveedores (22)

El Impuesto Sobre la renta puede, entonces, ser trasladado hacia adelante, hacia atrás, en ambas direcciones a la vez, o bien las empresas reducen sus costos pagando bajos salarios a sus trabajadores para minimizar la reducción en sus utilidades netas, el traslado dependerá de la situación de la empresa y de las condiciones del mercado en que se encuentren sus productos

En caso de que la empresa no pueda trasladar los efectos negativos del impuesto hacia ningún lado entonces tendrá que absorber ella misma los efectos del impuesto, con la correspondiente disminución en sus utilidades netas (23)

#### 4.4 El Impuesto Sobre la renta y su efecto sobre el ahorro.

El ahorro interno es vital para el financiamiento del desarrollo económico de cualquier país. Si no existe el ahorro suficiente el dinero se encarece, (lo que se representa por una subida de las tasas de interés activas), lo que desestima los nuevos proyectos de inversión, que lleva a su vez a que la generación de empleos no sea lo suficiente para satisfacer la demanda, lo que se traduce en una disminución en la capacidad económica de las personas y una contracción en la demanda global (24)

Si partimos de las igualdades Keynesiana, que dicen que el ingreso es igual al consumo más el ahorro  $Y = C + A$ , y que el ingreso es igual al consumo más la inversión  $Y = C + I$ , entonces el ahorro es igual a la inversión. En otras palabras si se admite que el ingreso es igual al valor de la producción corriente, que la inversión es igual al valor de aquella parte de dicha producción que no se ha consumido y que el ahorro es igual al excedente del ingreso sobre el consumo, la igualdad entre el ahorro y la inversión es una consecuencia necesaria (25)

Entonces tenemos dos cosas importantes, primero que el ahorro es igual a la

inversión, y en segundo que el ingreso personal solamente puede ser utilizado de dos formas, o es consumido o es ahorrado.

Por lo tanto el Impuesto Sobre la Renta influye sobre el nivel de ahorro privado en la economía debido a que, quienes obtienen ciertos ingresos tienen solamente dos opciones para su uso; o son gastados o son ahorrados estos ingresos. Y a un nivel de ingresos dado una parte se destinará al consumo y otra al ahorro, pero a medida que aumenta el valor monetario de los bienes que se consumen entonces el ahorro se verá disminuido.

Quienes tienen un nivel de ingresos mínimos es claro que todos sus ingresos serán gastados, pero con un nivel de ingresos por encima del costo de la Canasta Básica, entonces el excedente es de esperar que sea ahorrado, sin embargo parte de este excedente es utilizado en el pago del Impuesto Sobre la Renta. Debido a que, quienes mayores ingresos tienen mayor proporción de éstos deben pagar en impuestos, es por eso que el ahorro no crece en la misma proporción que el ingreso.

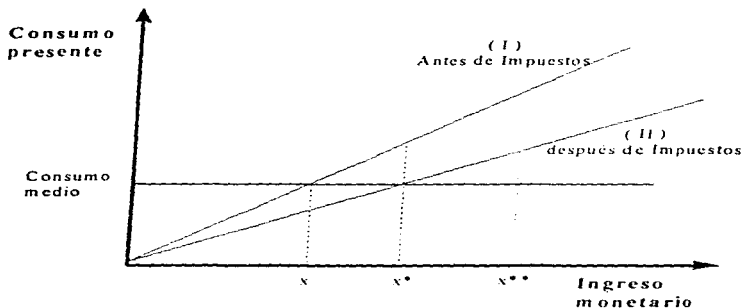
Esta afirmación surge por el hecho de que el ahorro aumenta en mayor proporción al incrementarse el ingreso, pero con un Impuesto Sobre la Renta progresivo sobre los ingresos provoca que, a mayor nivel de ingresos mayor cantidad de impuesto, en vez de a mayor nivel de impuesto mayor ahorro (26).

En este sentido el impuesto Sobre la Renta progresivo al ingreso provoca una disminución en el ahorro de las familias, puesto que al tener que pagar el impuesto, para que no disminuya su nivel de vida actual sacrificarán el consumo futuro (ahorro) en lugar de su consumo presente, es decir, preferirán no ahorrar a tener que disminuir su nivel de consumo presente y con ello su nivel de vida actual.

En la siguiente gráfica podemos ver la forma en que el ahorro disminuye, al disminuir el ingreso monetario por efecto del pago del Impuesto Sobre la Renta, en donde vemos que para un ingreso dado, el pagar el impuesto y para no disminuir el consumo presente se sacrifica el consumo futuro, es decir, el ahorro.

A cualquier nivel de ingresos se tiene cierto nivel de consumo, pudiendo existir o no ahorro; si este nivel de ingreso está por debajo del consumo medio es claro que todos los ingresos serán consumidos y no existirá ahorro, entonces el ahorro comienza a existir cuando el ingreso se encuentra por encima del consumo medio. Para el caso de México podríamos tomar este consumo medio como el costo de la Canasta Básica.

**Gráfica 5**  
**Relación Ingreso-consumo presente, que determina la cantidad de ahorro, antes del pago del Impuesto Sobre la Renta y después de dicho pago.**



En la gráfica vemos que con un nivel de ingresos ( $x$ ), con el que alcanza para mantener el consumo medio, al pagar el impuesto al ingreso personal ya no se puede mantener el mismo nivel de consumo, puesto que el ingreso ahora es inferior al costo del consumo medio

Para un nivel de ingresos igual a ( $x^*$ ) el contribuyente puede mantener su nivel de consumo medio y tiene un excedente para ahorrar, pero el impuesto al ingreso le quita ese excedente de tal forma que solamente le alcanza su ingreso para mantener su nivel de consumo promedio, en tal caso preferirá no ahorrar a sacrificar su consumo presente

Cuando alguien tiene un nivel de ingresos ( $x^{**}$ ), vemos que su ingreso está muy por encima del consumo medio, por lo que tiene un gran excedente que podría ahorrar, pero como el impuesto al ingreso es progresivo, una mayor proporción de su ingreso deberá ser utilizado para pagar su Impuesto Sobre la Renta, entonces su ahorro potencial disminuirá y tendrá menor capacidad para ahorrar, debido a que preferirá no disminuir su nivel de consumo actual (27)

Si las rectas (I) y (II) las miramos por abajo de la recta que representa el Consumo medio entonces observamos la relación ingreso-consumo presente. Pero si nos fijamos en las mismas rectas por encima de la recta representante del Consumo medio entonces veremos la

relación ingreso-ahorro. La recta ( I ) representa las relaciones antes del pago del impuesto al ingreso y la recta ( II ) después del pago del impuesto.

De esta forma podemos decir que el ahorro potencial surge a partir de que las familias obtienen ingresos por encima del nivel de consumo medio, en donde la zona por encima del consumo medio podremos llamarla zona de ahorro

Por otra parte el ahorro privado interno puede lograrse mediante dos mecanismos: la reinversión de las utilidades de las empresas y también a través del ahorro personal o familiar por parte de las personas físicas.

De esta forma para que las familias tengan la capacidad de ahorrar es necesario que posean un empleo que les proporcione, en primer lugar, un ingreso que les permita satisfacer sus necesidades primarias y después tener un excedente que puedan ahorrar

Como la mayor parte de las familias, o personas físicas, como son definidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, tienen ingresos mínimos (algunos por debajo del nivel medio de vida, es decir, por debajo del costo de la Canasta Básica), es difícil que puedan dedicar cierta parte de sus ingresos al ahorro, por lo tanto una buena fuente de ahorro es el que pueden efectuar las empresas por medio de la reinversión de sus utilidades

El sistema de cobro actual del Impuesto Sobre la Renta desalienta el ahorro de las empresas debido a que grava las utilidades de las empresas en un 34%, disminuyendo la utilidad neta

Una forma de motivar el ahorro de las empresas, por medio de la reinversión de sus utilidades, es utilizar una tasa de cobro del Impuesto Sobre la Renta del 34% solamente si las utilidades son distribuidas y una tasa menor en caso de que tales utilidades no se distribuyan entre los accionistas

Es necesario estudiar cual podría una buena tasa de gravamen del Impuesto Sobre la Renta que estimule a las empresas a reinvertir sus utilidades generadas, para que sean utilizados en nuevos proyectos de inversión, que a su vez generarían mayor empleo y mayores ingresos de la clase trabajadora, lo que llevaría a que las autoridades hacendarias tuvieran un aumento en la captación del Impuesto Sobre la Renta sobre los ingresos de los trabajadores

Podría utilizarse una tasa del 34% solamente si las utilidades de las empresas son distribuidas y una tasa del 29% si se reinvierten las utilidades generadas

En suma para que las personas puedan ahorrar es necesario que tengan un ingreso superior al mínimo de subsistencia o en su defecto que el Impuesto Sobre la Renta se aplique solamente a los niveles de ingreso que sean superiores al costo de la Canasta Básica, para que el excedente pueda ser ahorrado

La falta de ahorro privado motivo al gobierno a crear el Sistema de Ahorro para el

Retiro el cual pretende que todas las personas que tengan un ingreso seguro ahorren parte de éste, de tal manera que por mínimo que sea el ahorro de estas personas al ser continuo y ser una gran cantidad de ahorradores, pueda general parte del ahorro que el desarrollo del país necesita. (28)

#### 4.5 El Impuesto Sobre La Renta y la inversión en México.

Ya vimos en el apartado anterior que si aceptamos las igualdades Keynesianas tendremos que en una economía el ahorro sera igual a la inversión, ya que como el monto del ahorro es una consecuencia del proceder colectivo de los consumidores individuales, y el monto de la inversión lo es de la conducta colectiva de los empresarios individuales, estas dos cantidades son necesariamente iguales, ya que cada una de ellas es igual al excedente del ingreso sobre el consumo.

Es cierto que la inversión depende de varios factores y que puede existir ahorro sin inversión o inversión sin ahorro pero no podríamos ponernos a estudiar todas las variables de que depende la inversión pues sería demasiado extenso el estudio, es por ello que en este trabajo solamente tomaremos al ahorro como un determinante del nivel de inversión y consideraremos que el aumento o la disminución en el ahorro provocan un aumento o una disminución en la inversión.

Si tomamos como un hecho el que ahorro e inversión sean iguales o que la inversión es una consecuencia directa del ahorro y crece a la misma proporción, entonces veremos que a mayores niveles de ahorro existirán mayores niveles de inversión, por lo tanto para asegurar niveles adecuados de inversión en la economía debemos asegurar primero niveles acordes de ahorro.

El Impuesto Sobre la Renta disminuye, como ya vimos, el ahorro privado por lo que se deben buscar mecanismos que aseguren o permitan mayores niveles de ahorro privado, una forma podría ser la reinversión de las utilidades de las empresas en proyectos productivos o la asignación de los Fondos de retiro de los trabajadores en proyectos de infraestructura a largo plazo como por ejemplo la construcción de carreteras, puentes o aeropuertos. El Estado mexicano también debe contribuir a que los niveles de inversión aumenten evitando en lo posible las inversiones no productivas. El gobierno debe evitar gastos suntuarios, no dedicar recursos en el adorno de la ciudad o la colocación de monumentos, sino por el contrario se deben canalizar esos recursos a la pavimentación de calles y avenidas, la reparación de carreteras y la construcción de viviendas, ya que esto generaría un efecto de evidencia que podría garantizar la generación de empleos y el impulso productivo que el país necesita.

Una forma en que se podría incrementar el ahorro privado es mediante la disminución del Impuesto Sobre la Renta a los ingresos de los trabajadores, pero el fisco mexicano tendría menores ingresos y disminuiría aún más el gasto social, por lo que aumentar el ahorro privado podría darse mediante un aumento en los sueldos y salarios de los trabajadores. De esa manera las empresas tendrían que aumentar su productividad si no quieren que disminuyan



sus ingresos, los trabajadores tendrían un mayor nivel de vida, aumentarían los niveles de ahorro y las autoridades fiscales aumentarían los niveles de ingresos públicos por concepto de este impuesto. Por lo que se puede decir que una buena forma de aumentar, tanto el ahorro privado como los ingresos del sector público es mediante el incremento general en los ingresos de los trabajadores asalariados, este aumento en los ingresos podría darse mediante el aumento en las prestaciones, ya que como vimos en el capítulo tres, estas están exentas del pago de impuestos.

Las inversiones públicas deben ser acordes a los tiempos en que vivimos y no ser inversiones improductivas, sino que podrían destinarse a proyectos de educación, salud y todo lo relacionado a bienestar social, para que de esa manera aumenten los niveles de bienestar social y con ello la productividad de los trabajadores, pues un trabajador bien alimentado y con un buen nivel educativo es más productivo en el trabajo y eso ayudaría a incrementar la productividad en las empresas. Una inversión improductiva, por ejemplo, podrían ser el caso de la compra de Tanques de guerra para el Ejército mexicano, representan una inversión porque requieren de mantenimiento regular y se cuentan como un "activo" del Estado mexicano, sin embargo es una inversión improductiva pues no es capaz de generar riqueza, caso contrario a la compra de maquinaria y equipo que si es una inversión productiva.

Aumentar los niveles de ahorro es cierto que no asegurarían el incremento en los niveles de inversión productiva, ya que una parte de la inversión se destinaría a inversión financiera, por ello es importante asegurar una tasa de impuesto, como por ejemplo a la enajenación de acciones, mayor a la que existe para las personas morales, para alentar las inversiones productivas y evitar las especulativas (compra-venta de acciones dependiendo del precio de estas).

#### **4.6 La enajenación de acciones en México y su exención del pago del Impuesto Sobre la Renta.**

Una parte importante en este estudio de la LISR es lo referente a los ingresos provenientes a los intereses y dividendos de la enajenación o venta de acciones. Ya en 1965 la LISR había establecido el principio de que los intereses son deducibles del impuesto y acumulables íntegramente en sociedades mercantiles, a su vez, desde el punto de vista de las personas físicas, si bien existen algunos acumulables, los derivados de operaciones con el sistema bancario o de los realizados en la Bolsa Mexicana de Valores no son acumulables y, en la mayoría de los casos, tampoco son gravables. Por su parte, la deducción de intereses también está muy limitada para las personas físicas.

Si los intereses pagados por préstamos recibidos por las empresas son deducibles de impuestos, se hace con la intención de aligerar la carga fiscal de las empresas pues se considera que los intereses son parte de los costos de funcionamiento de la empresa, sin embargo no existe una razón de peso para considerar que los ingresos obtenidos por enajenación de acciones no se les pueda aplicar el correspondiente Impuesto Sobre la Renta,

pues no se puede considerar un costo extra sino al contrario, como un beneficio directo del que gozan ciertos contribuyentes.

La LISR de 1997 señala en el párrafo 17 del artículo 77 que no se pagará el correspondiente Impuesto Sobre la Renta de los ingresos obtenidos de la enajenación de acciones u otros títulos de valor que se realicen a través de la Bolsa de valores autorizada o mercados de amplia bursatilidad que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en reglas generales que al efecto expida, y siempre que dichos títulos sean de los que se coloquen entre el gran público inversionista conforme a dichas reglas generales.

Los ingresos provenientes de esta fuente de ingresos es muy importante, sobre todo para aquellos individuos con altos niveles de ingreso, por lo que la exención del impuesto a esta fuente de ingresos beneficia en gran medida a los contribuyentes de altos recursos.

A este respecto se ha desatado en los últimos meses la propuesta de que los ingresos provenientes de estas fuentes de ingresos sean gravados por el fisco. Se propone aplicar el Impuesto Sobre la Renta a todos los ingresos provenientes de operaciones bursátiles o financieras derivadas de capital referidas a acciones o títulos de valor, el impuesto se aplicaría al momento de la enajenación, es decir al momento de la venta.

Se busca que ya no queden exentos del Impuesto Sobre la Renta aquellos ingresos obtenidos con motivo de la enajenación de acciones u otros títulos de valor que se realicen a través de la Bolsa de valores o mercados de amplia bursatilidad, lo que además eliminaría la alta evasión de este impuesto por ciertos contribuyentes.

Se propone que el impuesto sea del 2% aplicable a las ganancias obtenidas de las inversiones que superen a un año y en las cuales el inversionista conserve la inversión respectiva. En caso de que dicho período de inversión sea menor a un año, la tasa propuesta es del 4.9% a los ingresos obtenidos. El pago del Impuesto Sobre la Renta a estos ingresos sería definitivo y se haría mediante la retención del Banco, Casa de bolsa o Agente vendedor que participe en la venta de las acciones. (29)

La aplicación de este impuesto ayudaría a incrementar los ingresos públicos puesto que los ingresos obtenidos por ciertos contribuyentes por este concepto son cada vez más importantes y los montos obtenidos han aumentado considerablemente en los últimos años.

El fisco mexicano deberá tomar muy en cuenta la implantación de un gravamen a los ingresos obtenidos por la enajenación de acciones debido a que pudiera ser una fuente importante de ingresos y no iría en contra de la mayoría de los contribuyentes, puesto que la mayor parte de las personas físicas no tiene acceso a la compra de acciones, esto es exclusivo de las empresas y de los individuos con altos ingresos.

#### 4.7 SUMARIO

1) Un impuesto sobre el ingreso es progresivo si su tasa de cobro crece al mismo tiempo que crece el ingreso de los contribuyentes, generalmente el impuesto crece con mucha mayor rapidez que el ingreso, es decir, si el ingreso se incrementa en un 10% la tasa de impuesto crece en mayor porcentaje, hasta llegar a una tasa máxima.

2) Un impuesto es proporcional al ingreso si su tasa de cobro es constante, no importando el nivel de ingreso de los contribuyentes, es decir, para un ingreso mínimo o un ingreso muy alto la tasa de cobro es el mismo porcentaje de tales ingresos.

3) El Impuesto Sobre la Renta Surge en México en el año de 1921, y desde su aparición su sistema de cobro fue por medio del sistema Cedral, el cual consiste en determinar el tipo de ingreso dependiendo de la actividad económica del contribuyente, así se agrupaban en siete Cédulas, agricultura, comercio, industria, minería, imposición de capitales, sueldos y honorarios de los profesionistas.

4) Con las modificaciones realizadas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta de 1964, se deja de utilizar el antiguo sistema Cedral y se utiliza desde entonces el sistema global, en donde las tasas de cobro del impuesto ya no dependen de la actividad económica del contribuyente de donde éste obtiene sus ingresos. Ahora se toma en cuenta la totalidad de ingresos del contribuyente, con sus debidas deducciones, no importando su actividad económica, y a éstos se les aplica cierta tasa de cobro, la cual depende, para las personas físicas, de la magnitud de los ingresos.

5) El Impuesto Sobre la Renta a las personas físicas, que son las personas naturales y unidades familiares, se aplica a los ingresos totales que perciban los contribuyentes y su tasa de cobro es progresiva según niveles crecientes de ingresos.

6) Cuando los contribuyentes pagan una proporción de sus ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta. El monto del impuesto pagado, que disminuye sus ingresos, tiene el mismo efecto que un incremento generalizado de los precios ya que disminuye su ingreso disponible en el monto del impuesto, por lo tanto el pago del impuesto reduce el ingreso real de los contribuyentes.

7) Si hay una disminución en los ingresos de los contribuyentes, por efecto de un incremento en las tasas de cobro del Impuesto Sobre la Renta, para compensar el incremento en el pago del impuesto, los contribuyentes buscarán disminuir los efectos negativos del aumento a través de la búsqueda de mayores ingresos o en un aumento en la fuente de ingresos, es decir, buscarán un aumento en sus sueldos o buscarán realizar otras actividades lucrativas, ya sea simultáneamente con sus otras actividades cambiando totalmente de actividad económica.

8) Si los trabajadores son independientes, un aumento en el Impuesto Sobre la Renta

provoca que busque disminuir los efectos negativos por medio de un aumento en los precios de los bienes o servicios producidos o comercializados por ellos. Por lo tanto todo incremento en las tasas de cobro del Impuesto Sobre la Renta llevará a la búsqueda de mayores y nuevas fuentes de ingresos.

9) Una forma de redistribuir el ingreso de los contribuyentes es mediante la aplicación de un impuesto progresivo sobre los ingresos. En México para lograr una redistribución del ingreso se utiliza como herramienta el Impuesto Sobre la renta, debido a que, quienes mayores ingresos tienen aportan una mayor proporción de los mismos a los gastos del sector público, y como se espera que todos los individuos gocen por igual de los servicios públicos entonces hay una transferencia de ingresos de los individuos con mayor capacidad económica hacia los de menores ingresos.

10) La idea original de utilizar un impuesto sobre los ingresos como redistribuidor de la riqueza, es que quienes se dedican a una cierta actividad y obtienen grandes ingresos deben pagar una mayor proporción de los mismos en impuestos, que quienes tienen ingresos mínimos.

11) Para efectos de la LISR, la palabra persona moral abarca todo tipo de unidad económica productora de bienes o servicios y que tiene fines lucrativos, cualquiera que sea la persona; individual o colectiva, dueña del respectivo negocio.

12) En México el sistema del Impuesto Sobre la Renta a las personas morales es un impuesto proporcional, se aplica a las utilidades brutas que obtengan las sociedades a las cuales se les aplica un impuesto del 34%, esta tasa se aplica no importando el nivel de ingresos que obtengan. El impuesto proporcional surge a partir de la Ley del 30 de diciembre de 1964 que sustituyó a la anterior que se basaba en el sistema Cédular.

13) Antes que las empresas paguen su correspondiente Impuesto Sobre la Renta buscarán todas las formas posibles de disminuir dicho pago. Estudiarán todos las deducciones y exenciones que ofrece la Ley del impuesto Sobre la Renta.

14) El Impuesto Sobre la renta puede ser trasladado hacia adelante o hacia atrás, o en ambas direcciones a la vez, para minimizar la reducción en sus utilidades netas, el traslado dependerá de las condiciones de la empresa y del mercado en que se encuentren sus productos.

15) En caso de que la empresa no pueda trasladar los efectos negativos del impuesto hacia ningún lado entonces tendrá que absorber ella misma los efectos del impuesto, con la correspondiente disminución en sus utilidades netas.

16) El Impuesto Sobre la Renta influye sobre el nivel de ahorro privado en la economía debido a que, quienes obtienen ciertos ingresos tienen solamente dos opciones para su uso; o son gastados o son ahorrados estos ingresos.

17) Quienes tienen un nivel de ingresos mínimos es claro que todos sus ingresos serán gastados, pero con un nivel de ingresos por encima del costo de la Canasta Básica, entonces el excedente es de esperar que sea ahorrado, sin embargo parte de este excedente es utilizado en el pago del Impuesto Sobre la Renta. Debido a que, quienes mayores ingresos tienen mayor proporción de estos deben pagar en impuestos, es por eso que el ahorro no crece en la misma proporción que el ingreso

18) El impuesto Sobre la Renta progresivo al ingreso provoca una disminución en el ahorro de la familias, puesto que al tener que pagar el impuesto, para que no disminuya su nivel de vida actual sacrificarán el consumo futuro (ahorro) en lugar de su consumo presente, es decir, preferirán no ahorrar a tener que disminuir su nivel de consumo presente y con ello su nivel de vida actual

19) Para que las familias tengan la capacidad de ahorrar es necesario que posean un empleo que les proporcione, en primer lugar, un ingreso que les permita satisfacer sus necesidades primarias y después tener un excedente que puedan ahorrar

20) Una forma de motivar el ahorro de las empresas, por medio de la reinversión de sus utilidades, es utilizar una tasa de cobro del Impuesto Sobre la Renta del 3-4% solamente si las utilidades son distribuidas y una tasa menor en caso de que tales utilidades no se distribuyan entre los accionistas

21) En suma para que las personas puedan ahorrar es necesario que tengan un ingreso superior al mínimo de subsistencia o en su defecto que el Impuesto Sobre la Renta se aplique solamente a los niveles de ingreso que sean superiores al costo de la Canasta Básica, para que el excedente pueda ser ahorrado

## 4.8 NOTAS

- 1) Véase: John Stiglitz, *La economía del sector público*, p. 170.
- 2) *Idem*, p. 171.
- 3) Véase: LISR 1997, Editorial ISEF, artículos 10 y 141.
- 4) Véase: LISR 1997, Editorial ISEF, p. 236
- 5) Véase: Enrique Arriaga, *Finanzas públicas de México*, p. 111
- 6) Véase capítulo I (*Origen y características del Impuesto Sobre la Renta en México*)
- 7) Véase: LISR 1996, Editorial Porrúa, p. 219.
- 8) La recta que representa el Impuesto Sobre la Renta, es una recta continua, la cual cambia su pendiente al pasar de un intervalo a otro de tal forma que a mayor ingreso la pendiente es mayor, lo que significa que a mayor ingreso mayor proporción de pago del mismo, por concepto del impuesto.  
Véase: Grossman, *Álgebra lineal*, grupo editorial Iberoamericano, p. 1.
- 9) La renta neta se define como las utilidades brutas menos las deducciones a que tienen derecho los contribuyentes a los que se les aplica el gravamen, a este resultado se le denomina utilidades netas.  
Véase: LISR 1997
- 10) Véase: Juan Corona, *Introducción a la hacienda pública*, Editorial Barracones, p. 137
- 11) Véase: Emilio Margán, *Nociones de política fiscal*, Editorial Porrúa, p. 124
- 12) El Impuesto Sobre la Renta, al ser un impuesto progresivo sobre el ingreso aumenta a medida que lo hace el ingreso. Ver gráfica 1
- 13) Véase: Alfredo Rosas, *La crisis fiscal del presupuesto público en México*, Editorial UNAM, p. 215
- 14) Se estima que en México la desocupación abierta en las áreas urbanas alcanza dos millones de individuos y entre el 30% a 40% de la población Económicamente Activa se ubica en la economía informal.  
Véase: Nora Lustig, *México hacia la reconstrucción de una economía*, pp. 104-106.
- 15) Puesto que un impuesto progresivo provoca que, quienes obtienen mayores ingresos mayor proporción de estos aportan a los gastos públicos.  
Véase: Enrique Arriaga, obra citada, pp. 100-103
- 16) Véase: Emilio Margán, obra citada, p. 158

- 17) Véase: LISR 1997, Editorial ISEF, p. 238.
- 18) Véase: LISR 1996, Editorial Porrúa, p10.
- 19) Véase: Alfredo Rosas, obra citada, pp 202-205
- 20) Véase: OECD 1991-1992, Paris, p.136
- 21) Véase: Emilio Margain, obra citada, p. 130
- 22) Ibid. p. 131.
- 23) Véase: Juan Corona, obra citada, p. 170-171
- 24) Véase: Fry Maxwell, Dinero, interés y banca en el desarrollo económico, Editorial CEMLA, p. 140
- 25) Véase: Joh M. Keynes, Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero, pp. 55-65.
- 26) Véase: Emilio Sabadua, „¿Dónde está el ahorro interno? El financiamiento para el desarrollo, en problemas del desarrollo, número 107, volumen 27, octubre-diciembre de 1996, pp.24-28.
- 27) Véase: Roberto Mordeglia, Manual de finanzas públicas, Editorial A-Z, pp 334-335.
- 28) Con la reforma a la ley del Seguro Social y la publicación de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro el 23 de Mayo de 1996, el sistema de reparto en las pensiones otorgadas por el IMSS desaparece, a entrar de lleno al sistema de capitalización, en donde los recursos canalizados habrán de ser invertidos en instrumentos de deuda del gobierno federal y de las distintas empresas y entidades financieras autorizadas, con objeto de reactivar la planta industrial y obtener mayores volúmenes de productividad.  
Véase: Diario Oficial de la Federación, del 23 mayo 1997
- 29) Véase: El Financiero. 4- noviembre -1997

## CONCLUSIONES GENERALES

El Impuesto Sobre la Renta surge en México en el año de 1921 y desde su aparición ha provocado opiniones encontradas, debido a que algunos consideran sus tasas de cobro como muy altas y otros como una forma de distribuir el ingreso y más en este momento que el ingreso se encuentra mal distribuido en el país.

El Impuesto Sobre la Renta es una de las principales fuentes de ingresos públicos, es un impuesto federal por lo que le corresponde gravarlo solamente al Gobierno Federal y su pago es obligatorio a todos los habitantes del país que tengan ingresos. Sin embargo los niveles de evasión fiscal y mal control de los contribuyentes no permiten obtener los niveles adecuados de ingresos públicos por este concepto. La siguiente tabla nos muestra los niveles de ingresos del Gobierno Federal por fuente de ingreso, como porcentaje del PIB.

	Resultado 1994	Resultado 1995	Presupuesto 1996
<b>Ingresos del Gobierno federal</b>	<b>15.2</b>	<b>15.6</b>	<b>15</b>
Contribución de Pemex	2.2	.4	3.4
Otros ingresos no fiscales	1.7	2.1	1.9
<b>Ingresos fiscales</b>	<b>11.3</b>	<b>9.5</b>	<b>9.8</b>
Impuesto Sobre la Renta	5.1	4.1	3.8
IVA	2.7	2.9	3.3
Impuestos al consumo	2	1.4	1.7
Impuesto a la importación	0.9	0.6	0.6
Otros impuestos	0.6	0.5	0.4

Fuente: elaborado a partir de datos de la OECD, 1997

El Impuesto Sobre la Renta es un impuesto directo que grava los ingresos de las personas residentes en el país, y también los ingresos de los extranjeros que tienen una fuente de riqueza en el país, es decir, que tienen algún negocio dentro del país. La LISR vigente en México consta de seis títulos vigentes desglosados de la siguiente manera:

El título I, disposiciones generales, contiene entre otros conceptos el de sujetos del impuesto, el de establecimiento permanente y no permanente, ingresos atribuibles al establecimiento permanente, sociedades mercantiles, acciones y accionistas, intereses y fideicomisos.

El título II, de las personas morales, en sus disposiciones generales trata del cálculo del impuesto, declaraciones en periodo de liquidación, pagos provisionales, presentación



**obligatoria de la declaración, entre otros**

El título III, de las personas morales no contribuyentes, comprende entre otras, a las sociedades y asociaciones civiles, las sociedades cooperativas, las sociedades de inversión, los sindicatos obreros y partidos políticos y a las personas morales distintas de las comprendidas a las sociedades mercantiles y su tratamiento

El título IV, de las personas físicas, en las disposiciones generales se refiere a los sujetos del impuesto, el tratamiento a determinados ingresos y los ingresos excedentes. En sus doce capítulos trata de los diversos ingresos y la aplicación del impuesto

El título V, se refiere a los residentes en el extranjero con ingresos provenientes de fuentes de riqueza ubicada en territorio nacional

El título VI, de los estímulos fiscales, se refiere a las disposiciones que sobre la materia ha establecido la Secretaría de Hacienda y Crédito público. Sin embargo desde hace ya algunos años los estímulos fiscales han sido eliminados del sistema fiscal mexicano, bajo el razonamiento de que un sistema fiscal debe ser neutro, es decir, que no debe incidir en el desarrollo de la política económica

Para aumentar los ingresos fiscales del Gobierno federal a partir de 1988 han existido cambios en la LISR que buscan aumentar el número de contribuyentes y hacer más uniforme su nivel de pago, para ello se ha llevado a cabo una disminución de las tasas de cobro y diversificado las fuentes de riqueza sobre las que se cobra el Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo en la siguiente tabla podemos ver que las tasas han bajado a partir de 1988

Impuesto	Tasa (por ciento)		
	1988	1992	1997
ISR a las empresas	39.2	35	34
ISR a las personas físicas			
Tasa máxima	50	35	35

Fuente: Elaborado a partir de datos de la OECD, 1992-1993, LISR 1997

Hay que mencionar que, como se puede ver en el cuadro, durante los últimos años la LISR ha sido modificada en favor de los contribuyentes, debido a que han disminuido las tasas marginales máximas al 34%. La tasa máxima marginal que se cobra a las personas físicas tiene como límite superior el 34% y la tasa global máxima es del 35% del total de los ingresos

Los ingresos por los que deben pagar el Impuesto Sobre la Renta los habitantes del país, llamados contribuyentes, son muy variados, por ello la LISR en el título IV, (de las personas físicas), define las fuentes de ingresos y los montos que han de pagar los contribuyentes

La LISR agrupa a dos agregados principales de contribuyentes, llamados personas morales (título II) y personas físicas (título IV), las personas físicas son personas con la capacidad de adquirir derechos y obligaciones, sus fuentes de ingreso son muy variadas (por ello el título IV de la LISR es el más extenso), las personas morales son personas físicas agrupadas para obtener algún fin

La LISR está dividido en seis títulos vigentes, en donde trata de establecer todas las posibles fuentes de ingreso de los contribuyentes, los ingresos que están exentos del pago del impuesto, las deducciones a las que tienen derecho los contribuyentes, así como la cantidad de impuesto y los porcentajes del ingreso que se deben pagar por concepto del Impuesto Sobre la Renta

Los impuestos progresivos aumentan su tasa de cobro a medida que aumenta el ingreso de los contribuyentes, de tal manera que a mayor ingreso mayor tasa de gravamen, de modo contrario un impuesto proporcional mantiene su tasa de cobro a diferentes niveles de ingreso. El Impuesto Sobre la Renta en México para las personas físicas es un impuesto progresivo debido a que a mayor nivel de ingresos los contribuyentes deben pagar tasas mayores de impuesto. El Impuesto Sobre la Renta a las personas morales es un impuesto proporcional al ingreso, dado que existe una tasa de cobro del 34% sobre los ingresos totales sin que varíe esta tasa al variar los niveles de ingreso.

En México Impuesto Sobre la Renta a las personas físicas, al ser un impuesto progresivo, aumenta su porcentaje de cobro al aumentar el nivel de ingreso de los contribuyentes, para lo cual existen ocho intervalos, los cuales tienen un límite inferior y superior de ingresos dentro de los cuales, si el ingreso del contribuyente se encuentra, deberá pagar el nivel de impuesto señalado para ese intervalo, la alta concentración del ingreso en México la observamos por la cantidad de intervalos en que está dividido el cobro del Impuesto Sobre la Renta a las personas físicas (ocho intervalos), existiendo un número menor de tramos en los países en que el ingreso se distribuye de manera más uniforme. Como lo podemos ver en la siguiente tabla

Pais	Número de tramos	tasas marginales
México	8	3-34%
Estado Unidos	2	15-33%
Canadá	3	17-29%
Grecia	9	18-50%
Nueva Zelandia	2	24-33%

Fuente: Elaborado a partir de datos de la OCED, 1991-1992

Como el sector público tiene obligaciones que cumplir, entre ellas la de ofrecer servicios públicos como salud, educación, seguridad pública, etcétera, para poder cumplir con estas obligaciones debe realizar un cierto nivel de gasto público. Para que el sector público pueda realizar el gasto público deben tener primero, un ingreso. Como los contribuyentes que tienen mayores ingresos, mayores porcentajes de este pagan, entonces estos contribuyentes aportan mayores cantidades a los ingresos públicos, que posteriormente

se convertirán en gastos públicos, de tal manera que aquellos contribuyentes con ingresos mínimos aportan una pequeña parte de sus ingresos al gasto público por lo que de esta manera se lleva a cabo la redistribución del ingreso, de hecho aquellos trabajadores que ganan el salario mínimo están exentos del pago del Impuesto Sobre la Renta.

Otra forma de redistribuir el ingreso entre los contribuyentes es mediante el crédito al salario, debido a que al nivel de impuesto que hay que pagar se le descuenta el crédito al salario, por lo que a medida que el ingreso disminuye aumenta el crédito al salario, pudiendo llegar incluso a ser negativo, es decir, en lugar de que un contribuyente aporte parte de su ingreso por concepto de impuesto, obtiene una aportación extra por el crédito al salario.

Si un contribuyente tiene bajos ingresos, no solamente paga una tasa inferior de impuesto sino que puede incluso tener un ingreso extra por concepto del crédito al salario, de esa manera existe una transferencia de ingresos de los contribuyentes con ingresos superiores a los contribuyentes de ingresos mínimos.

Por otro lado el Impuesto Sobre la Renta, al disminuir el ingreso real de los contribuyentes, disminuye su nivel de vida, debido a que disminuye el ingreso y con ello el nivel de consumo, por lo tanto el Impuesto Sobre la Renta disminuye tanto el consumo presente como el consumo futuro de los contribuyentes.

Los contribuyentes han tratado de minimizar los efectos negativos del Impuesto Sobre la Renta, si son personas físicas, y si son trabajadores independientes, al darse cuenta que el pago del impuesto disminuye sus ingresos monetario, entonces aumentan el precio de los bienes o servicios producidos o comercializados por ellos, para de esta manera asegurarse que el aumento en los precios compense el pago del impuesto, sin embargo como el Impuesto Sobre la Renta es progresivo a medida que aumentan sus ingresos, aumenta su tasa de pago del impuesto.

Un aspecto importante, para las personas físicas, es que si tienen un patrón que les pague un sueldo o salario, este hace las retenciones correspondientes por concepto del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo los trabajadores pueden optar por pagar ellos sus impuestos notificándole al patrón su decisión, la declaración del Impuesto Sobre la Renta, en este caso es anual y el trabajador estaría obligado a hacer tal declaración señalando la totalidad de ingresos que hubiera tenido y calculando su correspondiente pago de impuesto, haciendo las debidas deducciones y exenciones a las que tiene derecho.

Las personas morales (empresas productoras de bienes o servicios) buscan los medios de minimizar también, los efectos negativos del Impuesto Sobre la Renta, por lo que buscan trasladar los efectos del impuesto a los consumidores a través de un aumento en los precios de los bienes producidos o comercializados por ellos, de no legítimo entonces buscarían trasladar los efectos a sus proveedores, ellos no tienen el problema de que a mayor ingreso, mayor tasa de cobro de impuesto debido a que su impuesto es proporcional. Por lo tanto las economías empresariales tienen mayores formas y posibilidades de disminuir los efectos del Impuesto Sobre la Renta que las economías domésticas.

La LISR al gravar las utilidades de las empresas en un 34%, independientemente del tamaño de la empresa y del monto de las utilidades generadas, ofrece ventajas con respecto a las tasas aplicadas en los países con los que México tiene mayores operaciones comerciales, como Estados Unidos y Canadá. Debido a que en estos países el Impuesto Sobre la Renta es más elevado, sin embargo en estos países el impuesto es progresivo, existiendo tasas menores de cobro a las empresas que generan menores utilidades, esto pone en desventaja a nivel internacional a las pequeñas y medianas empresas y ofrece ventajas a las grandes empresas.

Dado que los ingresos pueden ser usados de dos maneras solamente, o son gastados o son ahorrados, estos ingresos, por ello todas las personas que tengan ingresos por encima del nivel medio de vida (podemos llamar el nivel medio de vida, para el caso de México, como el costo de la Canasta Básica) tenderán a ahorrar ese excedente. Sin embargo el Impuesto Sobre la Renta, al disminuir el nivel de ingresos disminuye también el ahorro.

Por lo tanto el Impuesto Sobre la Renta afecta el ahorro privado debido a que disminuye el nivel de ingresos y con ello el nivel de consumo, si el consumo lo dividimos en consumo presente y consumo futuro, entonces el pago del Impuesto Sobre la Renta disminuye el consumo futuro, puesto que los contribuyentes tienden a mantener su nivel de consumo presente para poder mantener su nivel de vida actual, sacrificando su consumo futuro, es decir, su ahorro.

El crédito al salario no ayuda a elevar el ahorro privado debido a que está diseñado para los contribuyentes de bajos ingresos, para que puedan mantener el nivel mínimo de consumo (algunas veces no lo logra) y no para generar un excedente que pueda ser ahorrado, de esta manera para que exista ahorro privado los contribuyentes deben tener un ingreso seguro y estable, por encima de la Canasta Básica y que el Impuesto Sobre la Renta se aplique a partir de este nivel de ingresos, es decir, que para ingresos inferiores al costo de la Canasta Básica no exista cobro del impuesto, para que de esta manera los contribuyentes aumenten sus niveles de ahorro a medida que aumente su ingreso.

Se ha propuesto que una forma de aumentar el ahorro privado es mediante la aplicación de una tasa menor de Impuesto Sobre la Renta a las utilidades que sean reinvertidas en las empresas, aplicando la tasa normal del 34% a las utilidades que se distribuyan entre los propietarios.

La reducción del impuesto a las utilidades no distribuidas de las empresas se plantea para que las empresas se vean motivadas a invertir un cierto nivel de sus utilidades ya sea dentro de la misma empresa o fuera de ésta, en proyectos productivos en lugar de distribuirlas. Esta disminución en el impuesto sería solamente para aquellas utilidades no distribuidas, aplicando la tasa normal de gravamen a las utilidades que se distribuyan entre los accionistas, de esta manera se aseguraría un nivel creciente de inversión que generaría mayores niveles de empleo y a su vez mayores ingresos públicos por concepto de impuestos.

Otra forma de incrementar los niveles de ahorro privado en la economía es mediante

el incremento en los sueldos, salarios y prestaciones de los trabajadores que, de mantenerse el Impuesto Sobre la Renta a los niveles actuales, ayudaría a incrementar los niveles de ahorro. Además de elevar potencialmente el ahorro privado, esta medida favorecería el incremento en las recaudaciones públicas, debido a que aumentarían los contribuyentes con más de cuatro salarios mínimos y a ellos ya no sería necesario aplicarles el Crédito al salario, por lo que aumentaría el nivel de vida de los trabajadores y aumentarían las recaudaciones fiscales

El gasto público debe evitar destinarse a gastos suntuarios, sino que debería destinarse a proyectos de bienestar social y no a adornar la Ciudad. La construcción de infraestructura y desarrollo social ayudaría a que la población tuviera mejores niveles de vida y por lo tanto podría aumentar sus niveles de productividad en sus respectivos empleos

Una de las propuestas que se ha escuchado con mucha insistencia es la de aplicar el Impuesto Sobre la Renta a las ganancias obtenidas por la enajenación de acciones, lo que serviría para aumentar los ingresos públicos que podrían aplicarse a proyectos de bienestar social lo que a su vez generaría mayores niveles de vida de los trabajadores y aumentaría la productividad de los asalariados en sus respectivos trabajos

No existen razones por las que los ingresos obtenidos por la compra-venta de acciones no puedan ser gravados por el Impuesto Sobre la Renta, pues si bien es cierto que los intereses son un costo que tienen las empresas, los ingresos por inversiones financieras no son un costo sino todo lo contrario, es por ello que se plantea la necesidad de aplicar un impuesto a la enajenación de acciones como se aplica en los mercados financieros de los Estados Unidos de Norteamérica

## BLIOGRAFIA

ANCONA, Efraim. La política económica en México (1987-1994)  
Editorial Universidad de Sinaloa, México, 1994, primera edición

ARRIAGA, Enrique. Finanzas públicas de México  
Editorial instituto politécnico Nacional, México, 1996, primera edición

ASENJO, Oscar. Introducción a la hacienda pública y la política económica  
Editorial Promociones y publicaciones universitarias, Barcelona, 1989, primera edición

ASPE, Pedro. El camino mexicano de la transformación económica  
Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1993, primera reimposición

ASTUDILLO, Marcela. "México: la distribución de los ingresos públicos entre la federación y los Estados". Cuadernos de investigación, Editorial IIE, UNAM, México, 1989, 1ª edición

ASSAEL, Hector. Ensayos de política fiscal  
Editorial Fondo de cultura económica, México, 1985, segunda reimposición.

BAILET, Alvaro. La evolución de los ingresos del sector público en México 1983-1988  
Editorial El Colegio de México, México, 1989

BELTRANCE, Pierre. Los sistemas fiscales  
Editorial Oikos-tau S.A., España, 1977, primera edición

BROCHIER, H. Economía financiera  
Editorial Ariel, España, 1960, primera edición

BROSIO, Giorgio. Las finanzas públicas  
Editorial Oikos-Tau, Barcelona 1990, primera edición.

BROWN, C V. Public sector economics  
Editorial Basil Blawell inc., USA, 1990, cuarta edición

Código Fiscal de la Federación, 1988. Editorial Olguin  
México, 1988, Octava edición

Código Fiscal de la Federación y su reglamento. Editorial ISEF S.A.  
México, 1992 Y 1995

Colegio nacional de profesores e investigadores de derecho fiscal y finanzas públicas, A.C.  
Financiamiento del gasto público, Editorial Trillas, México, 1988, primera edición

Constitución política de los Estados Unidos mexicanos Editorial Porrúa  
México, 1992, 96ª reimpresión.

CORDERA, Rolando Desarrollo y crisis de la economía mexicana  
Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1992, segunda reimpresión.

CORONA, Juan Introducción a la hacienda pública  
Editorial Barcanova, Barcelona, 1991, primera edición

DALTON, Hugh Public finance  
Editorial Routledge & Kegan, Londres, 1990, 24ª reimpresión

DOMÍNGUEZ, Jaime Pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Activo,  
Ediciones Fiscales ISEF S.A., México, 1994, primera edición

DUE, John F. Análisis económico de los impuestos en el cuadro general de las finanzas públicas,  
Editorial El ateneo, Argentina, 1968, segunda edición

DUE, John F. Análisis económico de los impuestos y del sector público  
Editorial El ateneo, Argentina, 1981, primera reimpresión

EARL, Raip R. Teoría de la economía fiscal  
editorial Aguilar, España, 1958, primera edición

ECHEVARRIA, Hernán Inflación  
Editorial Legis, Colombia, 1992, primera edición

FRENKEL, Jacob A. Fiscal policies and the world economy  
Editorial Trade Typesetting LTD., USA, 1987, primera edición

FRENKEL, Jacob A. La política fiscal y la economía mundial  
Editorial Alianza Universal, España, 1992, primera edición.

HAVERMAN, Robert H. El sector público  
Editorial Amorcou, Argentina, 1970, primera edición

HICKS, Ursula K. Hacienda pública  
Editorial Aguilar, España, 1950, primera edición

HOCKLEY, G. C. Fiscal policy an introduction  
Editorial Routledge, Great Britain, 1992, primera edición

INEGI El ABC de las finanzas públicas  
Editorial INEGI, México, 1995

INEGI. El ingreso y el gasto público en México  
Editorial INEGI, México, 1995.

ITURRIAGA, Luis. Estudio práctico del régimen fiscal de sueldos y salarios 1994  
Ediciones fiscales ISEF, S. A., México, 1994, novena edición

KEYNES, John Maynard. Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero  
Editorial Fondo de cultura económica, México, 1991, undécima reimpresión.

LEIF, Johansen. Economía pública  
Editorial Vicens, España, 1970, primera edición

Ley de Impuesto Sobre la Renta, reglamento y disposiciones complementarias  
Editorial Porrúa, México, 1996, 55ª edición.

Ley de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo y sus reglamentos  
Ediciones fiscales ISEF, S. A., México, 1997, cuarta edición

Ley orgánica de la administración pública federal  
Editorial Porrúa, México, 1994

LOPEZ, Agustín. Exposición práctica y comentarios a la Ley del Impuesto Sobre la Renta para personas físicas, Editorial DOFISCAL editores, México, 1995, primera edición.

LUSTIG, Nora. Mexico, the remaking of an economy  
Editorial Brookings, USA, 1992, primera edición

LUSTIG, Nora. Mexico hacia la reconstrucción de una economía  
Editorial F C E, México, 1994, primera edición

LYDIEN, Fremont J. Presupuesto público  
Editorial Trillas, México, 1983, primera edición

MARGAIN, Emilio. Noiones de política fiscal  
Editorial Porrúa, México, 1994, primera edición

MANSELL, Catherine. Las finanzas populares en México  
Editorial UTAM, México, 1995, primera edición

MARTÍN, Juan. Finanzas públicas y desarrollo  
Editorial Grupo editorial I latinoamericano, Argentina, 1989, primera edición.

MAXWELL, Fry J. Dinero, interés y banca en el desarrollo económico  
Editorial CEMTA, México, 1990, primera edición



MAY KANOSKY, Ernesto Diseño de una reforma fiscal, el caso de México  
 Editorial El Colegio de México, México, 1985, primera edición.

MORDEGLIA, Roberto M. Manual de finanzas públicas  
 Editorial A-Z, Buenos Aires, 1986, segunda edición

MUSGRAVE, Richard A. Classics in the theory of public finance  
 Editorial MacMillan, Austria, 1964, primera reimpression

MUSGRAVE, Richard A. Hacienda pública, teoría y práctica  
 Editorial MacGraw-Hill, México, 1993, quinta edición

MUSGRAVE, Richard A. The theory of public finance  
 Editorial The maple press company, USA, 1959, primera edición

Organización para la cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Estudios económicos de la OCDE, México, Editorial OCDE, Varios años, Francia

PADILLA, Francisco. Ley del Impuesto Sobre la renta  
 Editorial Trillas, México, 1976, primera edición

PASOS, Luis. Los límites de los impuestos  
 Editorial Diana, México, 1991, octava reimpression

PEACOCK, Alan. La teoría económica de la política fiscal  
 Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1989, segunda reimpression.

PINTO, Jose Luis. Economía de los gastos sociales  
 Editorial Universidad de Murcia, España, 1992, primera edición

PRIETO, Alejandro. Contabilidad de la hacienda pública  
 Editorial Banca y comercio S A, México, 1990, primera edición

Prontuario fiscal correlacionado, 1985  
 Editorial Ecasa, México, 1995, trigésima segunda edición

RIVERA, Miguel Angel. Crisis y reorganización del capitalismo mexicano 1960-1985  
 Editorial Era, México, 1992, cuarta reimpression

RODRIGUEZ, Gregorio. Teoría general de las contribuciones  
 Editorial Pomia, México, 1994, primera edición

ROSAS, Alfredo. La crisis fiscal del presupuesto público en México  
 Editorial UNAM, México, 1992, primera edición

ROSEN, Harvey. Public Finance  
Editorial IRWIN, USA, 1995, cuarta edición.

SOLIS, Leopoldo. La economía mexicana II, política y desarrollo  
Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1986, segunda reimpresión.

SOMMERS, Harold M. Finanzas públicas e ingreso nacional  
Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1981, quinta reimpresión.

SOMMERS, Lawrence H. Tax policy and the economy  
Editorial NBER and MIT Press Journal, USA, 1987, primera edición.

STIGLITZ, John. La economía del sector público  
Editorial Antoni Bosch, México, 1995, segunda edición.

TANZI, Vito. Taxation, inflation and interest rates  
Editorial International Monetary Fund, USA, 1984, primera edición.

TAYLOR, Philip E. Economía de la hacienda pública  
Editorial Aguilar, España, 1960, primera edición.

WILLIAMS, Alan. Finanzas públicas y política presupuestaria  
Editorial Amorrón, Argentina, 1965, segunda edición.

Zebadúa, Emilio. "¿Dónde está el ahorro interno? El financiamiento para el desarrollo"  
Problemas del desarrollo, revista latinoamericana de economía, Editorial UNAM., Volumen 27,  
número 107., México, octubre-diciembre de 1996.

ZORRILLA, Santiago. Diccionario de economía  
Editorial Aguilar, México, 1990, tercera edición.